



Programa Anual de Evaluación 2025

**Evaluación Integral del Desempeño del Programa de
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades
Federativas (PAIMEF)**

Ejercicio Fiscal 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SMET
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PAIMEF
TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SMET
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DEL ESTADO DE TLAXCALA



PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), EJERCICIO FISCAL 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
Secretaría de las Mujeres del estado de Tlaxcala
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Secretaría de las Mujeres del estado de Tlaxcala y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Secretaría de las Mujeres eel Estado De Tlaxcala (SMET).
Evaluación Integral del Desempeño del Programa de
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades
Federativas. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SMET
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DEL ESTADO DE TLAXCALA



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECTORIO:

Noé Rodríguez Roldán

Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED)

Alma Nydia Cano Rodríguez

Directora de la Secretaría de las Mujeres (SMET)

Rosario Adriana Mendieta Herrera

Coordinadora General del PAIMEF

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), EJERCICIO FISCAL 2024

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

María del Coral Reyes Ronquillo

Coordinador de la evaluación

Lusmila Herrera Pérez

Tania Pérez Peralta

Alena Juárez González

Equipo evaluador

Tlaxcala, Tlaxcala - Junio 2025



Resumen ejecutivo

La presente Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), pertenece al Ramo 4 subsidios a entidades federativas y la clave presupuestal es S155, el Programa tiene como propósito es brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia.

En el estado de Tlaxcala la unidad responsable (UR) es la Dirección general, de la Secretaría de las Mujeres del estado (SMET), antes Instituto de las Mujeres, desde el año 2006, a través del proyecto 335-9B. Acciones sustantivas para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, desde los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad (PAIMEF).

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

Ámbito federal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ámbito estatal:

- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 148, 149 y 150 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2025.

Esta evaluación tiene como objetivo evaluar de forma integral el desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por las unidades responsables de los programas, con la finalidad de documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones.

Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño 2025.

La metodología empleada con enfoque cualitativo está en función a los Términos de Referencia para la Evaluación Integral de Desempeño del estado de Tlaxcala (TdR) emitidos y diseñados por la CGPI a través de la DTED. Por consiguiente, se desarrolló mediante la revisión y análisis de gabinete de la información (documentos normativos y programáticos, criterios de operación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de indicadores y diagnóstico, y con la finalidad de obtener información adicional necesaria para justificar el análisis realizado se realizó una entrevista semiestructurada a los operadores vía virtual.

Derivado de la evaluación integral de desempeño del PAIMEF, se obtuvieron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:

- El problema está mal definido, desde el punto de vista de la Matriz del Marco Lógico, no se puede definir como la carencia o ausencia de algo. De igual forma, no tiene la sintaxis que establece la metodología.
- El programa cuenta con un diagnóstico (situación actual) y el denominado diagnóstico de Mujeres en situación de violencia a nivel estatal, ambos abordan la problemática de la prevalencia de la violencia contra la mujer en el estado.

- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo las mujeres en los diagnósticos y reglas de operación generados por instituciones de nivel nacional y estatal.
- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la ficha técnica muestra la relación del Propósito con los objetivos del programa institucional, sin embargo, a nivel narrativo, no describe el resultado concreto o efecto que se espera lograr en la población objetivo a partir de su implementación.
- A nivel estatal no se visualiza evidencia documental que permita identificar las poblaciones, potencial y objetivo.
- Con base al análisis de los ASM derivadas de las evaluaciones de tres ejercicios (2020, 202 y 2023) la UR complementó y desglosó indicadores en la MIR, además redujo el número de indicadores a 39, lo cual permite visualizar de forma más completa las acciones realizadas en el PAIMEF.
- En los documentos programáticos del programa es posible determinar vinculación con el propósito señalado en la MIR y los objetivos del programa establecidos en las ROP.
- De acuerdo con los Formatos técnicos el Programa, no incluye el documento de padrón de titulares de derecho en donde se reconozca las instancias y servicios que recibieron los apoyos, por lo tanto, no cuenta con información del procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficios disponible en un sistema informático y la temporalidad.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones:

R1. Elaborar un documento diagnóstico de política pública del nuevo programa derivado de la fusión del PROABIM y PAIMEF, con la finalidad de documentar su diseño. Se recomienda revisar el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por el CONEVAL y la SHCP, a manera de guía para elaborar dicho documento. Se puede consultar en la siguiente liga:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ_SE.164.19.pdf

R2. Especificar de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental en el árbol de problemas en apego a lo que indica la MML. Se recomienda formular: "Las mujeres del estado de Tlaxcala cuentan con limitado acceso a herramientas de empoderamiento económico, político, social e individual, lo que las obstaculiza prevenir y/o salir de situaciones de violencia".

R3. Establecer en los documentos programáticos, específicamente en el diagnóstico (situación actual) el plazo de revisión y actualización del problema identificado.

R4. Redactar el propósito basado en la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel propósito, basado en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, se sugiere la siguiente redacción: "Mujeres víctimas de violencia del estado de Tlaxcala logran empoderamiento individual y social mediante servicios de prevención y atención especializada para ejercer su derecho a una vida libre de violencia".

R5. Atender las recomendaciones de las ASM en las evaluaciones anteriores al programa, que no se han implementado. Específicamente aquellos que refieren a la definición, cálculo y metodología de las poblaciones.

R6. Valorar la viabilidad de generar e implementar instrumentos de satisfacción exclusivamente a titulares de derecho del PAIMEF, esto contribuye a mejorar la atención de los mismos en el estado de Tlaxcala.

Índice

Resumen ejecutivo	1
Índice	5
Introducción	7
I. Objetivos de la Evaluación	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
II. Metodología de la Evaluación	11
Temas de evaluación y metodología.....	11
Análisis de gabinete	12
Criterios generales para el formato de respuesta	12
III. Contenido de la evaluación	13
Tema 1. Características del programa	13
Tema 2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa ...	17
Tema 3. Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales.....	23
Tema 4. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elección	31
Tema 5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	41
Tema 6. Análisis de la matriz de indicadores para resultados	45
Tema 7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	60
Tema 8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.....	65
IV. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	70
V. Buenas prácticas del Programa	71
VI. Conclusiones	72
VII. Recomendación del equipo evaluador	73
VIII. Bibliografía	74

VII. Anexos.....	75
ANEXO 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa	75
ANEXO 2. Concurrencia de recursos en la entidad	79
ANEXO 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.....	80
ANEXO 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	85
ANEXO 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	86
ANEXO 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Programa	89
ANEXO 7. Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados	93
ANEXO 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales.....	96
ANEXO 9. Gasto desglosado del programa (resumen económico por destino del gasto)	0
ANEXO 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del Programa.....	1

Introducción

La presente Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), pertenece al Ramo 4 subsidios a entidades federativas y la clave presupuestal es S155, el Programa tiene como propósito es brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia.

En el estado de Tlaxcala la unidad responsable (UR) es la Dirección general, de la Secretaría de las Mujeres del estado (SMET), antes Instituto de las Mujeres, desde el año 2006, a través del proyecto 335-9B. Acciones sustantivas para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, desde los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad (PAIMEF).

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

Ámbito federal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ámbito estatal:

- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 148, 149 y 150 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2025.

Esta evaluación tiene como objetivo evaluar de forma integral el desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por las unidades responsables de los programas, con la finalidad de documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones.

Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño 2025.

La metodología empleada con enfoque cualitativo está en función a los Términos de Referencia para la Evaluación Integral de Desempeño del estado de Tlaxcala (TdR) emitidos y diseñados por la CGPI a través de la DTED. Por consiguiente, se desarrolló mediante la revisión y análisis de gabinete de la información (documentos normativos y programáticos, criterios de operación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de indicadores y diagnóstico, y con la finalidad de obtener información adicional necesaria para justificar el análisis realizado se realizó una entrevista semiestructurada a los operadores vía virtual.

El informe se estructura en apago a los TdR emitidos por la CGPI, en el primer apartado se listan los objetivos general y específicos de la evaluación. En el segundo apartado se expone la metodología empleada para efectuar la Evaluación de Integral de Desempeño.

En el tercer apartado muestra la evaluación del PAIMEF, con 22 preguntas divididos en ocho temas. Por último, en el sexto apartado se encuentra el análisis de fortalezas oportunidades, debilidades y amenazas, así mismo la conclusiones de la evaluación, fundamentadas en el análisis de cada apartado; acompañadas de cuatro anexos: Indicadores, Metas, FODA y Ficha técnica de la evaluación

I. Objetivos de la Evaluación

El objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Indicadores 2025, elaborados por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Estado de Tlaxcala; se presentan a continuación:

Objetivo general

El objetivo general es evaluar de forma integral el desempeño del Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio 2024, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por la unidad responsable.

La finalidad es obtener un documento que contenga evidencia sobre los aspectos que permiten presentar resultados, así como los que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y que coadyuve en la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

Objetivos específicos

Para ello, los objetivos específicos de la evaluación integral de desempeño son:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar la alineación del fondo con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
3. Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del fondo, así como sus mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.

7. Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa.
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.
9. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

II. Metodología de la Evaluación

La metodología empleada se centró en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Integral de Desempeño del Estado de Tlaxcala (TdR) emitidos y diseñados por la CGPI a través de la DTED. Por consiguiente, se desarrolló mediante análisis de gabinete de la información (documentos normativos y programáticos, criterios de operación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de indicadores y diagnóstico) y una entrevista semiestructurada a los operadores vía virtual.

Temas de evaluación y metodología

Los Términos de Referencia (TdR), de la evaluación integral de desempeño del programa del estado de Tlaxcala se dividen en ocho temas compuestos por 22 preguntas de diseño y diez anexos, como se observa a continuación:

Temas	Preguntas	Total
1. Características del programa	N.A	0
2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
3. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	4 a 6	3
4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	7 a 11	5
5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	12 a 14	3
6. Análisis de la matriz de indicadores para resultados	15 a 18	4
7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	19	1
8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	20 a 22	3
Total		22

Fuente: Elaboración propia a partir de los TdR emitidos por la CPGI-DTED, 2025.

Análisis de gabinete

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Unidades Responsables del Programa, en este caso la Dirección de la Secretaría de Mujeres, así como información pública adicional obtenida de diferentes fuentes. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Criterios generales para el formato de respuesta

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- Justificar las respuestas mediante argumentos consistentes con base en información cuantitativa y cualitativa. Con fuentes de información de primera mano proporcionada por las Dependencias y Unidades Administrativas a cargo de los Programas y Fondos del ámbito federal y estatal. También se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren pertinentes.
- Congruencia en el argumento de las respuestas.
- Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".
- Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permiten responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la pregunta.

III. Contenido de la evaluación

Tema 1. Características del programa

El presente describe las generalidades y particularidades del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) del ejercicio 2024 operado por el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala de la Dirección general, de la Secretaría de las Mujeres del estado (SMET) como unidad responsable (UR), a través del proyecto 335-9B. Acciones sustantivas para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, desde los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad (PAIMEF).

Es importante destacar que el PAIMEF se creó en 2005, implementado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección General del Instituto Estatal de la Mujer (IEM) y en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) e inició operaciones en el estado de Tlaxcala en el año de 2006. Corresponde al ramo: 04 Gobernación y la clave presupuestal S155.

El fundamento jurídico del PAIMEF se enmarcan a la política nacional en los artículos 1º. y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); la Ley General de Víctimas; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y está alineado con la meta 5.2 del objetivo 5 de los Objetivos para el desarrollo sostenible 2030; al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

El PAIMEF tiene como objetivo empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las

unidades que apoya, a través de tres ejes: unidades de atención distribuidas e nivel estatal, articulación a nivel municipal para implementar jornadas de sensibilización para erradicar la violencia hacia las mujeres, y con las instituciones gubernamentales para que los programas de bienestar social sean accesibles a las víctimas de violencia.

En las Reglas de Operación (ROP) para el ejercicio fiscal 2024 refiere que el objetivo general es: empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia y los objetivos específicos son: 1) Realizar acciones para el Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; 2) Realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales y 3) Otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas y sociales.

El objetivo a nivel fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal es contribuir a las medidas recomendadas en el informe de la alerta de violencia de género. Y en el Programa Anual PAIMEF 2024, se establece que el objetivo es el Fortalecimiento de la intervención interdisciplinar de prevención y atención especializada de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de las violencias de género en Tlaxcala, para contribuir a que vivan libres de violencias.

La implementación del PAIMEF se deriva del ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de las mujeres en México, con base a los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 70.1 por ciento de las mujeres de 15 años han experimentado, al menos una situación de violencia en sus diferentes formas: física, psicológica, física, sexual,

económica, patrimonial y/o discriminación en los espacios en que se desarrollan (escolar, laboral, comunitario, familiar o con su pareja).

Bajo el presente contexto el problema que aborda el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) es atender a las mujeres sus hijos e hijas y personas allegadas en situación de violencia, que solicitan los servicios especializados de atención psicológica, jurídica y trabajo social.

En cuanto a la cobertura el PAIMEF comprende a todos los municipios del estado, lo cual garantiza que la implementación de estrategias integrales se realicen de forma inclusiva y con equidad de género en las diferentes regiones.

Las vertientes establecidas para el cumplimiento de los objetivos del PAIMEF, son:

a. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y atención a mujeres en esa situación de violencia. La cual está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y/o participen en mecanismos de colaboración regional.

Aunado la vertiente está encaminada a propiciar la articulación y vinculación de instituciones y actores involucrados para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

b. Prevención de la violencia contra las mujeres. Esta contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencia para las niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores y a la creación de protocolos y mecanismos de prevención con el fin de accedan al ejercicio pleno de todos sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y libres de toda forma de discriminación. Dirigida a población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y hombres adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con

discapacidad y otros actores estratégicos, y:

c. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos. Tiene como propósito que las mujeres identifiquen y salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por la violencia avancen, conozcan y se apropien de sus derechos, a fin de que cuenten con las herramientas para reivindicarlos y tengan fácil acceso a servicios de orientación, y atención especializada, y de protección y alojamiento; para coadyuvar a que transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencia.

Las vertientes a y b actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente c, cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

Los componentes del Programa se integran en tres ejes:

1. Servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, en coordinación con instituciones públicas y sociales, otorgados.
2. Acciones de sensibilización, formación y profesionalización para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
3. Acciones de información, difusión, promoción, sensibilización y formaciones dirigidas a la población en general, para prevenir la violencia contra las mujeres, en coordinación con instituciones públicas y sociales, realizadas.

En cuanto a los recursos federales provenientes y convenios de descentralización durante el ejercicio fiscal 2024 se muestran en la siguiente tabla.

Modificado	Autorizado	Comprometido	Ejercido
697,150.00	9,833,067.81	9,663,422.53	9,664,672.53

Tema 2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

El programa no cuenta con un documento en donde se identifique el problema o necesidad que busca resolver, es decir, el documento denominado árbol de problemas actualizado al 2024.

En el documento denominado Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) del 2020, se encuentra explícito el problema, el cual es:

“La carencia de empoderamiento por parte de las mujeres les obstaculiza prevenir y/o salir de situaciones de violencia” (inciso a).

Mientras que en el árbol del problema del anteproyecto de presupuesto de egresos 2024 se refiere:

“Falta de servicios de prevención y atención especializada para las mujeres víctimas de violencia, ante las desigualdades basadas en el género” (inciso a).

El problema está mal definido, desde el punto de vista de la Matriz del Marco Lógico, no se puede definir como la carencia o ausencia de algo. De igual forma, no tiene la sintaxis que establece la metodología. El término “**empoderamiento**” es ambiguo, ya que no hace referencia a que tipo de empoderamiento se refiere (económico, social, político, etcétera (inciso b).

En los documentos, no se indica la cuantificación de la población. No se define el plazo para su revisión y su actualización.

Las fuentes y documentos del programa revisados prescinde del plazo para la revisión y actualización (inciso c).

Recomendaciones:

R1. Especificar de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental en el árbol de problemas en apego a lo que indica la MML. En tal sentido, la definición del problema se recomienda deberá formularse:

“Las mujeres del estado de Tlaxcala cuentan con limitado acceso a herramientas de empoderamiento económico, político, social e individual, lo que las obstaculiza prevenir y/o salir de situaciones de violencia”.

“Las mujeres en situación de violencia, así como sus hijas e hijos, cuentan con servicios de atención especializada y preventiva insuficiente para su empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia”, (evaluación, 2023).

R2. Establecer en los documentos programáticos, específicamente en el árbol del problema, plazo de revisión y actualización del problema identificado.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c. El plazo para su revisión y su actualización.

Justificación:

Con base a los documentos programáticos del PAIMEF entregados por la UR, se integra el diagnóstico (situación actual) y la transformación deseada del problema que atiende el programa. El presente documento aborda el panorama de la problemática de la prevalencia de violencia contra las mujeres en el estado de Tlaxcala, basado en datos en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 del INEGI (inciso a).

Por otro lado, en el árbol de problemas del programa referido en el Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) del 2020, se plasma el problema principal con causas y efectos directos. Las causas principales son: capacidad institucional limitada con acciones de prevención y atención de deficiente calidad para las mujeres en situación de violencia; contexto cultural que permite, fomenta y reproduce las violencias contra las mujeres y desconocimiento de sus derechos humanos y sus propias capacidades y los efectos están relacionadas con el nivel institucional: Insuficientes espacios para la atención a las violencias contra las mujeres; acceso limitado a la justicia para las mujeres violentadas y deficiente formación y profesionalización en materia de atención a mujeres en situación de violencia (inciso a).

En 2024 se elaboró el documento titulado 1.1 Número de Diagnósticos de mujeres en situación de violencia abordado en el estado Tlaxcala, elaborado en el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado, el cual proporciona el análisis de Violencia Contra la Mujer de los Registros de Víctimas de violencia en el BANAVIM, sin embargo, no refiere las causas, efectos y características del problema, la

cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y su actualización. Por lo tanto, el documento no integra los aspectos generales de elaboración de diagnóstico de los programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por el CONEVAL y la SHCP. El documento extenso, denominado Formato para la presentación de programas anuales PAIMEF 2024 (realiza un análisis de la problemática en temas de género, (desigualdad, trata, víctimas de violencia, agresores).

En relación a las características de la problemática y ubicación territorial de la población estas son expuestas en el diagnóstico del PAIMEF a nivel estatal, describe la cuantificación en porcentaje de las mujeres que han sufrido al menos un incidente de violencia en sus diversas modalidades. Asimismo, en el diagnóstico en el Anexo 4, Presentación anual de PAIMEF, 2024 sobre la violencia contra las mujeres tlaxcaltecas, a partir de datos estadísticos del año 2023 (inciso b).

El diagnóstico federal y estatal cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. Pero, no se define el plazo para su revisión y su actualización, aunado a que la narrativa no permite establecer su vigencia (inciso c).

Recomendaciones:

R3. Elaborar un documento diagnóstico de política pública del nuevo programa derivado de la fusión del PROABIM y PAIMEF, con la finalidad de documentar su diseño. Se recomienda revisar el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por el CONEVAL y la SHCP, a manera de guía para elaborar dicho documento. Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ_SE.164.19.pdf

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Justificación:

Con base a la revisión de literatura del programa existe información que sustenta el tipo de intervención que representa el PAIMEF. Los cuales se indican a continuación:

Es Imprescindible referir que la violencia contra las mujeres inició a conceptualizarse a nivel internacional en la década de 1970. En México, las primeras investigaciones se centraron en la violencia de tipo doméstica a finales de 1980 y posteriormente se utilizó el término de violencia de género, otorgándole un sentido más integral. Al mismo tiempo en el ámbito legislativo en 2007 se aprobó de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en la cual se tipifica los tipos de violencia ejercidos en medios privados y públicos (Comisión Especial, 2006; Peña, 2010). La cual es la referencia normativa en materia de violencia de género más significativa en conjunto con su Reglamento (2008); implementándose en las entidades federativas (Diagnóstico del PAIMEF, 2020). Y en la Ley General de Víctimas (LGV), publicada en 2013, bajo los principios: Enfoque diferencial y especializado, Gratuidad, Máxima protección, No criminalización, Victimización secundaria y Trato.

En este mismo tenor de materialización de avances en la generación de mecanismos de prevención y atención y promoción de políticas públicas sobre la violencia contra las mujeres en 2006 se aprobó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), en la cual se sustenta el primer Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD, 2008), formulado por el INMUJERES y alineado al PND 2007-2012.

Aunado a la LGAMVLV, se crean diversos programas y dependencias como: Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (PRONAM), de la Secretaría de Gobernación y albergado en la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER); Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999- 2000, de la CONMUJER;

el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en 2001, y el Programa Nacional por una Vida sin Violencia 2002- 2006, del mismo Instituto.

Es de señalar que antes del INMUJERES, ya existían en algunas entidades federativas estos organismos, y algunos de estos incluían los servicios de atención a las mujeres en situación de violencia (Campos, 2007).

Derivado de la incipiente legislación y atención a los delitos violentos contra las mujeres que eran canalizados exclusivamente a través de los códigos civiles familiares y penales, se instituye en 2006, la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres (FEVIM), en 2008, se denomina Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Y surge por Decreto en 2009 de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2023 hace referencia sobre la conveniencia de la implementación del programa. En este documento se precisan los argumentos para la creación del programa, de acuerdo con los hallazgos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, sobre la situación de violencia física, psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja de las mujeres.

Bajo esta situación el PAIMEF contribuye a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de las mujeres mexicanas.

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo las mujeres en los diagnósticos y reglas de operación generados por instituciones de nivel nacional y estatal.

Recomendaciones: No aplica.

Tema 3. Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El programa cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la ficha técnica, enmarcado en el proyecto de presupuesto de egresos 2024 el gobierno del estado de Tlaxcala, en el cual se observa la relación del Propósito con los objetivos del programa institucional, sin embargo, con base a la narrativa, no describe el resultado concreto o efecto que se espera lograr en la población objetivo a partir de la implementación del programa (CONEVAL, 2013) (inciso a).

En la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) el Propósito a nivel objetivo es:

“Brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia”.

Sin embargo, los objetivos por indicadores de la Ficha Técnica los objetivos se alinean al Objetivo prioritario 1 del Programa Institucional 2020-2024 del INMujeres, Programa institucional entidades no sectorizadas derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, específicamente con la Estrategia prioritaria 1.1. Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas y con la Estrategia 1.4. Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes (Tabla 1) (inciso b).

Tabla 1. Alineación del Propósito del PAIMEF con el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres.

Nivel	Objetivo de la MIR	Programa Institucional-INMujeres
Propósito	Brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia	Objetivo prioritario 1. Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas. Estrategia prioritaria 1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas y con la Acción puntual 1.1.4 Fortalecer los vínculos de colaboración con los mecanismos para el Adelanto de las mujeres en los tres órdenes de gobierno. Estrategia 1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes Acción puntual 1.4.3 Propiciar la implementación de las estrategias comprometidas por el Inmujeres en el proigualdad 2020-2024 para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas. Acción puntual 1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos.

Fuente: Elaboración propia con base al Programa Institucional 2020-2024 del INMujeres.

Con base a lo revisado en los documentos del programa es posible determinar vinculación con el propósito señalado en la MIR y los objetivos del programa establecidos en las ROP que es: empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades que apoya, a través de tres ejes: unidades de atención distribuidas e nivel estatal, articulación a nivel municipal para implementar jornadas de sensibilización para erradicar la violencia hacia las mujeres, y con las instituciones gubernamentales

para que los programas de bienestar social sean accesibles a las víctimas de violencia. En consecuencia, el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa institucional.

No obstante, el logro desde el contexto narrativo no describe de forma parcial el efecto directo como cambios de comportamiento o resultado esperado con la implementación del programa. Dentro de las evidencias documentales del Programa que presentó la UR: 1) MIR y 2) Ficha técnica, del proyecto de presupuesto de egresos 2024.

Recomendaciones:

R1. Redactar el propósito basado en la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel propósito, basado en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2013). La cual indica que la estructura del Propósito inicia con el sujeto, verbo en presente y complemento o resultado logrado. Por lo tanto, se sugiere la siguiente redacción:

"Mujeres víctimas de violencia del estado de Tlaxcala logran empoderamiento individual y social mediante servicios de prevención y atención especializada para ejercer su derecho a una vida libre de violencia".

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El objetivo del Programa se alinea con la meta nacional 2. Bienestar, objetivo nacional 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y al Eje General I "Política y Gobierno", y al Eje General II "Política Social", debido a que el PND tiene como objetivo superior el bienestar general de la población, basado en uno de los principios de la defensa el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y rechaza toda forma de discriminación.

Con base a la documentación programática del PAIMEF proporcionada por el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala y revisión de otras fuentes secundarias, el programa contribuye al cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Justificación:

Los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente del periodo 2019-2024, son acordes y están relacionados a los objetivos del programa con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2021-2024 (Tabla 2) y al Programa Nacional para la Igualdad (Proigualdad), a los objetivos prioritarios 4 y 6, al Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación (PSG) 2020-2024, con el objetivo prioritario 3. Asimismo, se encuentra alineado (ROP, 2024) (Tabla 3), debido a que busca empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades que apoya, a través de tres ejes de coordinación con instituciones gubernamentales.

Tabla 2. Vinculación del Objetivo del Programa con el PND 2019-2024.

Objetivo	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres PIPASEVM
Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia	Eje rector 2. Bienestar Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Estrategia 2.1.1 Diseñar, desarrollar e implementar una política integral, multisectorial, dirigida a la primera infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados	Objetivo prioritario. 2 Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia. Estrategia prioritaria 2.1 Reforzar la oferta de servicios de atención a mujeres y niñas y, en su caso, a sus hijos e hijas, para disminuir el impacto de la violencia en sus proyectos de vida. Acción puntual. 2.1.1 Ampliar el número de refugios, casas de tránsito y de medio camino para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, así como hijas e hijos

Fuente: Elaboración propia con base a información del PND 2019-2014 y al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2021-2024.

Objetivos prioritarios del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024 y Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación (PSG) 2020-2024.

Tabla 3. Comparación de los Objetivos prioritarios del Proigualdad y Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación (PSG) 2020-2024.

Objetivos prioritarios Proigualdad 2020-2024	Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación (PSG) 2020-2024
Objetivo prioritario 4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad. Acción puntual 4.1.1 Promover la armonización de las leyes existentes relativas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	Objetivo 3. Garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas mediante políticas públicas y mecanismos que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos prioritarios Proigualdad 2020-2024	Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación (PSG) 2020-2024
para favorecer que en las entidades federativas se apeguen a los estándares internacionales garantizando la inclusión de la PG, intercultural y diversidad sexual. Acción puntual 4.1.2 Promover adecuaciones a las normas, procedimientos y mecanismos necesarios a fin de garantizar una atención expedita, eficaz, con PG, derechos humanos y pertinencia cultural a todas las personas que denuncian violencia sexual, particularmente la cometida contra niñas y niños. Acción puntual 4.2.7 Implementar campañas de información dirigidas a niñas, niños, madres, padres de familia, tutores o personas cuidadoras sobre abuso sexual infantil, matrimonio infantil y mecanismos de denuncia con PG y pertinencia cultural.	Estrategia prioritaria 3.3. Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la construcción de medidas que modifiquen los estereotipos y conductas que atentan contra la vida y la dignidad, así como asegurar su acceso a la justicia.
Objetivo prioritario 6. Fortalecer los marcos normativos y difundir conocimiento relacionado con las causas y los efectos de la violencia social para mejorar la seguridad ciudadana y ambiental con perspectiva de género. Acción puntual 6.2.8 Fomentar estrategias de justicia restaurativa para mujeres, niñas, sus familias y comunidades que han vivido violencia social, criminal o de agentes del Estado.	

Fuente: Elaboración propia con base a información del Proigualdad y Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación (PSG) 2020-2024.

Recomendaciones:

No aplica.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Con base a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa el Propósito es:

“Brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia”.

Justificación:

El Propósito del PAIMEF está vinculado con dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) planteados en la Agenda 2030, concretamente con el Objetivo 5: Igualdad de género, con la premisa de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ONU-Mujeres) y al Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, mediante de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, de forma:

a) Directa: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunos de los objetivos de desarrollo sostenible. El PAIMEF se enfoca a empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan y requieren servicios de orientación y atención especializada, para una vida libre de violencia, además de realizar acciones para el Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y para prevenir la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales, además otorga servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas y sociales, aporta al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en materia de equidad de género e igualdad (Tabla 4).

El Plan estratégico para 2022-2025 de la ONU-Mujeres (2021, refiere cuatro esferas temáticas de trabajo, el PAIMEF se alinea con que la esfera 3: Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, en donde se promueve enfoques integrados para garantizar que todas las mujeres y las niñas vivan una vida libre de todo tipo de violencia, entre las principales intervenciones es apoyar la elaboración de planes de acción nacionales sobre prevención de la violencia que promuevan normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños, y reforzar la base de conocimientos y pruebas sobre políticas y prácticas para prevenirla.

Tabla 4. Vinculación del Propósito del Programa con los ODS.

Propósito del PAIMEF	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia.	Objetivo número 5. Igualdad de género. Metas: 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

- Fuente: Elaboración propia con base a los documentos de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Recomendaciones:

No aplica.

Tema 4. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elección

Los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Integral de Desempeño del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, publicados por la Coordinación General de Planeación e Inversión y Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Tlaxcala delimita los siguientes conceptos:

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuente de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Justificación:

Unidad de medida. La unidad de medida no fue identificada en las Reglas de Operación del PAIMEF, ejercicio fiscal 2024. En el mismo documento se identifica exclusivamente a la población objetivo (inciso a). Pero se establece en la MIR, 2024, como el porcentaje de mujeres que recibieron atención especializada.

Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida no están cuantificadas en un solo documento oficial y programático estatal y la UR no evidenció algún documento que integre las poblaciones (inciso b).

De acuerdo con la revisión de los documentos presentados, no se encuentra definido el plazo para su revisión y actualización (inciso d).

La definición del tipo de población indicadas en las ROP y en el diagnóstico PAIMEF, 2020 del INDESOL¹ son:

- **Población potencial.** Mujeres que sufren violencia y solicitan apoyo a alguna institución pública.
- **Población objetivo.** Mujeres en situación de violencia por razones de género que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF.

Cabe destacar que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en las unidades locales de atención que se apoyan con el PAIMEF, sin que tengan que realizar algún trámite ni cubrir requisito alguno.

- **Población atendida.** Mujeres que sufren violencia y recibieron la atención especializada del PAIMEF.

Las ROP también establecen que la población objetivo del Programa son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF, es fundamental incidir en diversos sectores de la población, como son las personas que viven dentro de su círculo cercano y las comunidades en las que habitan, para promover los cambios culturales conducentes; ello, toda

¹ El Instituto Nacional de Desarrollo Sociales (INDESOL), creado en 1994 y desaparecido en 2021, y transferido los recursos humanos y financieros a la Dirección General para el Bienestar y Cohesión Social.

vez que no son las mujeres quienes por ellas mismas tienen el problema, sino que esta situación es resultado de una construcción social y cultural.

Mientras que el diagnóstico del PAIMEF (2020), refiere que la población objetivo está constituida por mujeres y personas LGBTI+ que por sus condiciones socio económicas y vinculares se encuentren expuestas a diversas manifestaciones de las violencias por motivos de género que ponen en riesgo su integridad física y psicológica y su autonomía económica y social, en este sentido el diagnóstico identifica como a la población objetivo como al grupo poblacional integrado por: mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas.

A nivel estatal y al momento de la evaluación no se visualizó evidencia documental que permita identificar las poblaciones, potencial y objetivo. En el Diagnóstico de mujeres en situación de violencia abordado en el estado Tlaxcala, elaborado en el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado se refiere que se ofrecieron 22,976 servicios, que permite evaluar la eficacia de la atención que se ofrece a las víctimas de violencia y en el formato del proyecto anual PAIMEF indica que se atendieron 2,451 mujeres en 2023, se deduce que es la población atendida. En el diagnóstico (transformación deseada) se espera otorgar servicios de atención a 4,100 mujeres en las 13 unidades de atención.

Recomendaciones:

R1. Documentar las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del PAIMEF, en apego a los establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y basado en documentos programáticos.

R2. Integrar en las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo la unidad de medida, que contenga la metodología para su cuantificación y que se define un plazo para su revisión y actualización en un documento específico del Programa estatal.

Cobertura y focalización

8. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño del programa.

La cobertura del proyecto abarca a todos los municipios del estado, asegurando la implementación de estrategias integrales para la inclusión y equidad de género en las diferentes regiones. La estrategia de cobertura documentada de fuentes confiables y gubernamentales para atender a la población objetivo se basa en los datos estadísticos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Justificación:

El PAIMEF-Tlaxcala no cuenta con la definición acotada de la población objetivo, la cual está documentada (inciso a).

En la ficha técnica y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se especifica las metas de cobertura que tiene una periodicidad anual y en el documento de calendarización de metas se establecen de forma medible las metas para monitorear el avance de forma mensual, se identificó una proyección de metas de cobertura (contratación de profesionistas en diseño que realizarán el material informativo, otorgar información a niños y niñas sobre sus derechos humanos e implementar talleres de prevención para hombres sobre masculinidades) (inciso b).

En este sentido, el programa sólo contiene un horizonte de mediano plazo y no está diseñada con una visión de largo plazo y su congruencia con el diseño del programa. Se entiende por horizonte de mediano plazo a metas de cobertura que

abarcan la actual administración estatal (2021-2027) y de largo plazo precede a la presente administración (inciso c).

Con base a lo expuesto con antelación en el documento programación anual de objetivos por proyecto se establecen la calendarización de las metas trimestrales a nivel, fin variable, propósito variables, propósito meta, componentes y actividades tanto variables como metas.

Es relevante resaltar que basada en entrevistas personales con las operadoras del programa refieren que la Metodología para la cuantificación y fuente de información de la población objetivo se canaliza a la prevalencia de violencia, en este sentido, la cobertura del PAIMEF es: el total de mujeres de 15 años y más que durante los últimos doce meses que han sufrido violencia, conforme a los resultados de la última edición disponibles de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

Recomendaciones:

R3. Integrar en documentos oficiales los mecanismos de cobertura para atender a la población objetivo y que se especifiquen las metas a largo plazo, esto coadyuvará en la planeación eficiente de las actividades y la proyección de los alcances que tendrá el Plan en el corto, mediano y largo plazo.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) del ejercicio fiscal 2024, no cuenta con el cálculo de la población objetivo. En la Ficha Técnica de Indicadores del Proyecto de 335-9B. Acciones sustantivas para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, desde los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad (PAIMEF) se indica que la cobertura es a nivel estatal, enfocado a mujeres que requieren atención por razones de violencia, en tal sentido, la cobertura se base en datos oficiales de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta información no permite focalizar la población objetivo.

Con base a lo anterior, el Programa a nivel estatal no cuenta con mecanismos generales ni específicos para identificar la población objetivo, de esta manera no evidencia en documentos otorgados por parte del ejecutor. A pesar de esto, la UR se basa en la ENDIREH-2021, la encuesta indica que en el estado de Tlaxcala, 68.6 por ciento (359,182) de las mujeres de 15 años o más han padecido algún tipo de violencia a lo largo de la vida y 42.7 por ciento en los últimos 12 meses.

La población potencial del Programa se sustenta en el modelo de Atención y la erradicación contra las mujeres que se enfoca en la prevención, la orientación, la atención y la erradicación de la violencia es así como el Modelo para la Atención Protección Integral para Mujeres que viven violencias² se enmarca en los parámetros para:

² El Modelo se aprobó el 07 de septiembre de 2021 en el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Su objetivo se establecen los elementos, orientaciones y directrices mínimas que permitan proveer de atención especializada y protección integral a mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan violencia. Esta debe brindarse con calidad, calidez, centrada en las víctimas/sobrevivientes y contribuir a la garantía de su derecho a una vida libre de violencia.

1) Definir el conjunto de servicios integrales y especializados para detectar, atender, canalizar y acompañar de manera permanente e integral a mujeres, niñas y adolescentes que viven violencia. 2) Establecer orientaciones para fortalecer la cooperación y articulación, entre las instancias que proveen de atención a mujeres, niñas y adolescentes que viven violencia, y 3) Proporcionar un marco de trabajo e identificar las actividades principales para la atención integral de mujeres, niñas y adolescentes que viven violencia desde Unidades Locales de Atención. Por lo tanto, la población objetivo son todas las mujeres víctimas de violencia de los 60 municipios del estado de Tlaxcala y en las reglas de operación se da prioridad a las personas que habiten en zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Unidad Responsable.

El ejecutor indica que no cuenta con la Metodología de cuantificación de poblaciones potencial, objetivo y atendida, sin embargo se basa en las Reglas de Operación del PAIMEF anual.

Recomendaciones:

R4. Definir a nivel estatal en los documentos programáticos la población objetivo.

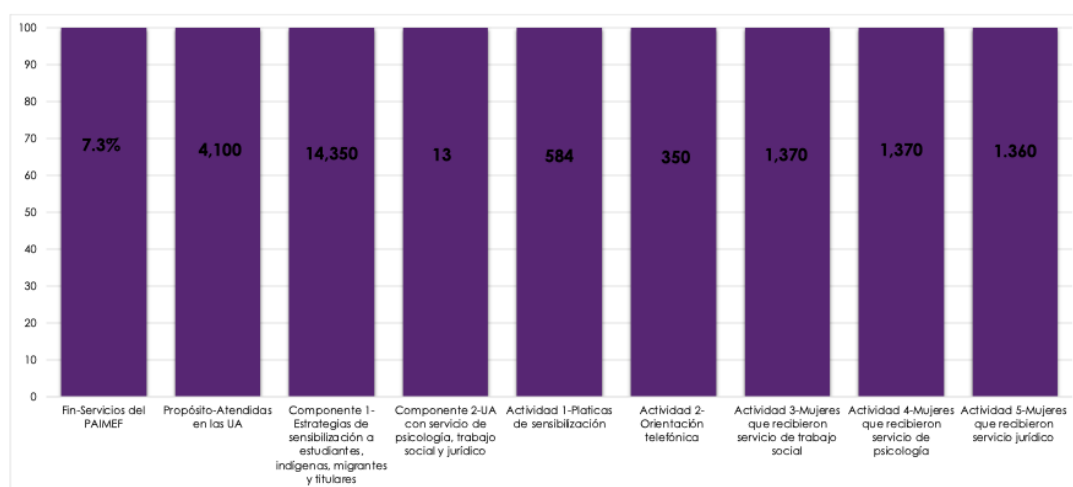
10. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa en el tiempo?

Justificación:

Como resultado de la revisión documental programática y como se ha expuesto con antelación, no fue posible conocer las definiciones acotadas de la población potencial, objetivo y atendida, asimismo de su cuantificación. Se observó que la UR cuenta con información de referencia que le permite conocer su población objetivo basado en datos oficiales publicados en la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021³. Esta información no permite focalizar la población objetivo debido a que no está actualizada, es imperante considerar que el INEGI realiza cada cinco años la encuesta.

En el documento programación anual de objetivos por proyecto se determinan las metas de la MIR a nivel fin, propósito, dos componentes y cinco actividades, con su respectiva calendarización trimestral, en el cual es posible identificar que se cumplieron las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2024 (Gráfica 1).

Gráfica 1. Metas de la MIR del PAIMEF, ejercicio fiscal 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Programación anual de objetivos por proyecto del PAIMEF, ejercicio 2024.

³ La ENDIREH se realiza cada cinco años. Su objetivo es conocer las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia, ámbitos y la relación con los agresores.

Con base al documento de programación anual de objetivos por proyecto es posible identificar a la población atendida a diferentes niveles (fin, propósito, componentes y actividades), sin embargo, no fue posible rastrear y visualizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo en un documento específico.

En las ROP, específicamente en el Anexo 4 se establece la fórmula de distribución de recursos para los Programas Anuales de las IMEF para 2024, se consideran componentes como: Componente estructural; prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más durante los últimos doce meses, tasa de nacimientos por mujeres de 19 años o menos por cada 10 mil mujeres, tasa de muertes violentas de mujeres por cada 100 mil mujeres, densidad de población conforme al último cálculo realizado por el INEGI, porcentaje de Población en Pobreza Extrema, calificación de la Entidad Federativa durante el año previo al ejercicio fiscal presente en el Indicador de Fortalecimiento Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, calculado por el PAIMEF, Unidades Locales de Atención Fijas registradas, número de mujeres atendidas en el año previo por cada 10 mil mujeres, registrados en el Banco Nacional de Datos información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y que es administrado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Sin embargo, el Programa atiende varios indicadores, lo que complejiza determinar su evolución.

Recomendaciones:

R5. Elaborar documento de registro de la población atendida del Programa a nivel estatal y/o integrar al diagnóstico.

Percepción de la población atendida.

11. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Justificación:

En el marco de los documentos proporcionados por la UR no se halló evidencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Las operarias refieren que existe una evaluación directa que implementa la CONAVIM la comisión realiza en cada ejercicio fiscal una evaluación de seguimiento, a través de técnicas de recolección de información como la aplicación de encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias del programa.

Como referencia de instrumentos de medición, en la página del Gobierno de México está publicado que el CONAVIM promueve la mejora continua de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), y en estos centros utiliza un sistema de medición de satisfacción que evalúa cuatro componentes: normativa y política pública, cultura y clima organizacional, gestión operativa, y consecuencias, mérito y disciplina. Este sistema busca impulsar la cultura organizacional en el ejercicio ético de las labores de los CJM, garantizando el cumplimiento y eficiencia de su misión diaria.

Recomendaciones:

R6. Valorar la viabilidad de generar e implementar instrumentos de satisfacción exclusivamente a titulares de derecho del PAIMEF, esto contribuye a mejorar la atención de los mismos en el estado de Tlaxcala.

Tema 5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

12. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuento con mecanismos de documentación para su depuración y actualización.

Justificación:

De acuerdo con los Formatos técnicos el Programa, es posible identificar el padrón de beneficiarias o titulares de derecho en una base de excel que la UR captura por número, tipo y detalle de servicio, el cual se realiza cada mes, en este documento se reconoce las instancias que brindó el servicio, municipio de atención, tipo y modalidad de violencia, actividad que realiza, migrante, integrante de una etnia y si tiene alguna discapacidad.

En este mismo tenor y derivado el padrón de beneficiarias el Programa se actualiza cada mes.

Las operarias indican la información recabada de los beneficiarias, se enmarca en la confidencialidad de las titulares de en donde se resguarda los datos personales. Por otro lado, se genera estadística del total de mujeres atendidas por el programa, segregado por el tipo de servicio recibido, mediante el registro de cada caso en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

En las ROP del Programa, el punto 7.2 aborda la protección de datos personales, es dicho numeral se puntualiza que los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan con los requisitos y criterios de presentación de los Programas Anuales para ser beneficiaria/o de este programa, asimismo serán integrados en el sistema de información con los padrones de beneficiarios de los programas sociales de la Administración Pública Federal y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón de Beneficiarios. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

A este respecto, al momento de la evaluación no se visualizó evidencia documental que permita identificar de forma específica información del padrón de las titulares de derecho.

Considerando lo expuesto por el ejecutor, se revisó la Matriz de Indicadores de Resultados, en donde se logró rastrear como una de las actividades generar información estadística de violencia de las mujeres y la UR cuenta con una carpeta con la información sistematizada.

Derivado de la revisión documental el programa prescinde del Padrón único de beneficiarias o titulares de derechos.

Recomendaciones:

No se emiten.

13. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide, la temporalidad de las mediciones y el impacto estimado en las poblaciones o localidades.

Justificación:

Como fue señalado en la pregunta número 12 el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ejercicio fiscal 2024, la base de datos del Padrón de Beneficiarios recopila en el formato registro único de casos, el cual compila en una base de excel de manera mensual, la información que se recaba es genérica, educativa, social y de salud; se aplica la entrevista primer contacto, y en caso de no concluirse se finaliza en su próxima cita para alguno de los servicios de atención.

En el numeral 7.3 de las ROP del Programa, correspondiente al aviso de privacidad, refiere que los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades de: validar que se cumplan con los requisitos y criterios de presentación de los Programas Anuales para ser beneficiario/a de este programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales de la Unidad responsable y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón único de Beneficiarios. Por lo tanto, se garantiza la protección de datos personales que sean recabados en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los medios de verificación de la MIR se sustentan que existen reportes de Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el cual crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. Además, genera un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia.

Recomendaciones: No aplica.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

14. El Programa recolecta información acerca de:

- a. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- b. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- c. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Justificación:

Es pertinente señalar que la política de bienestar de la administración incluye el enfoque de igualdad de género, pertinencia cultural, no discriminación e inclusión, con una orientación de derechos humanos, reconociendo a las personas como **titulares de derechos** y no como beneficiarias, conceptualizado en el diagnóstico PAIMEF, 2020, el cual también alude la pertinencia de contar con padrón de personas con el objetivo de transparentar la aplicación de los recursos, conjuntamente sirve de base para la planeación y evaluación de las acciones, para detectar y evitar duplicidades en la entrega de recursos.

La UR presentó evidencia documental institucional y oficial de que el PAIMEF, recolecta información en la entrevista primer contacto y la frecuencia (que en este caso es cada que se atiende un caso o servicio). En este formato se capturan datos generales, tales como: nombre, teléfono, domicilio, aspectos económicos, situación o condición, datos de hijos e hijas, motivo de atención en donde se identifica el tipo y modalidad de violencia, salud física y datos personales del presunto agresor y la solicitud o canalización de la titular de derecho.

En la página del BANAVIM se concentra la información de las beneficiarias, es decir el número de mujeres en situación de violencia atendida en Tlaxcala sin embargo no es de acceso público.

Recomendaciones:

No se emiten.

Tema 6. Análisis de la matriz de indicadores para resultados

15. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

a. Identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El documento normativo del Programa identifica los resúmenes narrativos de la MIR a nivel federal en el Anexo 5: Indicadores 2024, donde se establece el nombre del indicador, la fórmula, la unidad de medida y la frecuencia de medición. Asimismo, en la MIR y la Ficha Técnica del Programa PAIMEF-Tlaxcala, lo que representa un aspecto positivo. Se identifican los tres elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) (inciso a).

Tabla 5. Matriz de Indicadores para Resultados del PAIMEF-2024.

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de la alerta de violencia de género.
Propósito	Brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia.
Componentes	1. Programa de capacitación en atención integral de las violencias contra las mujeres y niñas, para fortalecer los conocimientos de las profesionistas del programa PAIMEF.
	2. Programa de capacitación sobre la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias para servidores y servidoras públicas municipales, estatales y organizaciones de la sociedad civil.
	3. Diseño de un documento estadístico sobre las violencias de género en la entidad.

Nivel	Resumen Narrativo
	4. Programa de contención emocional para las profesionistas del PAIMEF.
	5. Programa de difusión en redes sociales para prevenir las violencias de género y promover los derechos humanos.
	6. Programa de prevención de las violencias de género y promoción de los derechos humanos.
	7. Estrategia de orientación y canalización telefónica a las mujeres víctimas de violencia.
	8. Estrategia de atención integral con el servicio de trabajo social, y psicología y/o jurídico a mujeres víctimas de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos o personas allegadas.
Actividades	1.1 Capacitación a profesionistas del programa PAIMEF.
	1.2 Realización de sesiones de capacitación para las profesionistas.
	2.1 Realización de la mesa de trabajo sobre las violencias de género.
	2.2 Capacitación a servidoras y servidores públicos municipales, estatales y organizaciones de la sociedad civil, sobre la ruta de atención de mujeres víctimas de violencia.
	3.1 Solicitud de estadísticas mensuales de la violencia.
	3.2 Sistematización de la información estadística mensual de las violencias.
	4.1 Contratación del servicio de contención.
	4.2 Realización de sesiones individuales de contención con profesionistas de atención.
	5.1 Contratación de profesionistas en diseño que realizarán el material informativo.
	5.2 Difusión en redes sociales de material informativo.
	6.1 Contratación de profesionistas de promoción.
	6.2 Contratación de profesionistas de la promotoría cultural.
	6.3 Realización de obras de teatro.
	6.4 Información a niños y niñas sobre sus derechos humanos.

Nivel	Resumen Narrativo
	6.5 Realización de talleres de prevención para hombres sobre masculinidades.
	6.6 Información a hombres sobre masculinidades.
	6.7 Realización de talleres para mujeres.
	6.8 Información a mujeres de diversas edades sobre sus derechos humanos.
	6.9 Información a mujeres indígenas sobre sus derechos humanos.
	6.10 Realización de talleres para mujeres y hombres universitarios sobre derechos humanos.
	6.11 Información a mujeres y hombres universitarios sobre sus derechos humanos.
	7.1 Atención telefónica a mujeres.
	7.2 Canalización de mujeres.
	7.3 Orientación en unidad móvil a mujeres víctimas de las violencias.
	7.4 Realización de canalizaciones de mujeres en unidad móvil.
	8.1 Contratación de profesionistas especializadas en trabajo social, jurídico y psicología, para la atención a mujeres víctimas de violencia.
	8.2 Otorgamiento de servicios en trabajo social a mujeres víctimas de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos o personas allegadas.
	8.3 Otorgamiento de servicios en psicología a mujeres víctimas de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos o personas allegadas.
	8.4 Otorgamiento de servicios jurídicos a mujeres víctimas de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos o personas allegadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la MIR del PAIMEF-2024.

Recomendaciones:

No se emite.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre
- Definición
- Método de cálculo
- Unidad de Medida
- Frecuencia de Medición
- Línea base
- Metas
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Justificación:

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) cuenta con la Ficha Técnica de los indicadores de la MIR (39 indicadores), y en el documento integra información de los incisos a) nombre, b) definición, c) método de cálculo, d) unidad de Medida, e) frecuencia de medición, f) línea base, g) metas y h) comportamiento del indicador (ascendente, descendente), por lo tanto, cumple con la información requerida en la ficha técnica.

Tabla 6. Ficha técnica del PAIMEF-2024.

Indicador	Método de cálculo
1. Porcentaje de profesionistas que atienden a las mujeres que se encuentran en condiciones de violencia.	Número de mujeres con situación de violencia atendidas/total de mujeres que viven en el estado de Tlaxcala *100
2. Porcentaje de mujeres que recibieron atención especializada.	Número de mujeres que recibieron atención especializada/total de mujeres que fueron víctimas de violencia en la entidad *100
3. Porcentaje del programa de capacitación donde participan profesionistas del programa PAIMEF.	Número de capacitaciones realizadas donde participan las servidoras y servidores públicos/total de programas

Indicador	Método de cálculo
	donde participan las servidoras y servidores públicos *100
4. Porcentaje de programas de capacitación donde participan las servidoras y servidores públicos.	Número de capacitaciones realizadas donde participan las servidoras y servidores públicos/total de programas donde participan las servidoras y servidores públicos *100
5. Porcentaje de documentos estadísticos mensuales de las violencias.	Número de documentos de las estadísticas mensuales de las violencias/total de servidoras y servidores públicos capacitados en atención a mujeres víctimas de violencia *100
6. Porcentaje de programas de contención emocional para profesionistas del PAIMEF.	Número de programas de contención emocional individual/total programas de contención individual realizados *100
7. Porcentaje de programas de difusión en redes sociales digitales.	Número de programas de difusión en redes sociales digitales/total de publicaciones digitales programadas*100
8. Porcentaje de programas de prevención de las violencias de género y promoción de los derechos humanos.	Número de programas de prevención de las violencias de género y promoción de los derechos humanos/total de programas de prevención de las violencias de género y promoción de los derechos humanos programado *100
9. Porcentaje de la estrategia de orientación canalización telefónica a las mujeres víctimas de violencia.	Número de estrategias de orientación y canalización telefónica a las mujeres víctimas de violencia/total de la estrategia en atención integral a mujeres víctimas de violencia *100
10. Porcentaje de la estrategia en atención integral a mujeres víctimas de violencia.	Número de la estrategia en atención integral a mujeres víctimas de violencia/total estrategias de atención integral a mujeres víctimas de violencia *100
11. Porcentaje de profesionistas capacitados del programa PAIMEF	Número de profesionistas capacitados del programa PAIMEF/total de profesionistas capacitados del programa PAIMEF *100

Indicador	Método de cálculo
12. Porcentaje de sesiones de capacitación donde participan las profesionistas del programa PAIMEF.	Número de sesiones de capacitación realizadas donde participan profesionistas del programa PAIMEF/total de sesiones programadas donde participan profesionistas del programa PAIMEF *100
13. Porcentaje de la mesa de trabajo sobre las violencias de género.	Número de mesa de trabajo sobre las violencias de género/total de mesa de trabajo sobre las violencias de género programadas *100
14. Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en atención a mujeres víctimas de violencia.	Número de servidores y servidoras públicos capacitados en atención a mujeres víctimas de violencia/total de servidores y servidoras públicos capacitados en atención a mujeres víctimas de violencia *100
15. Porcentaje de solicitudes de las estadísticas mensuales de las violencias.	Número de sistematizaciones de las estadísticas mensuales de las violencias/total de solicitudes programadas de las estadísticas mensuales de las violencias *100
16. Porcentaje de sistematización de las estadísticas mensuales de las violencias.	Número de sistematizaciones de las estadísticas mensuales de las violencias/total de sistematizaciones programadas de las estadísticas mensuales de las violencias *100
17. Porcentaje de profesionistas contratados para brindar contención emocional con profesionistas del programa PAIMEF.	Número de profesionistas que brindan la contención/total de contratos de profesionista que brindan la contención *100
18. Porcentaje de sesiones individuales de contención emocional con profesionistas del programa PAIMEF.	Número de sesiones de contención individual/total de sesiones de capacitación programadas de contención individual *100
19. Porcentaje de contratación de profesionistas en diseño.	Número de contrataciones de profesionistas en diseño/total de contrataciones de profesionistas en diseño programados *100
20. Porcentaje de publicaciones digitales en redes sociales.	Número de publicaciones digitales/total de publicaciones digitales programadas *100

Indicador	Método de cálculo
21. Porcentajes de contratación de profesionistas de los derechos humanos.	Número de contrataciones de promotoras de los derechos humanos/total de contrataciones de promotoras de los derechos humanos programadas *100
22. Porcentaje de contratación de profesionistas en la promotoría cultural.	Número de profesionista promotora cultural/total de contrataciones de profesionistas culturales programadas *100
23. Porcentaje de obras teatrales.	Número de obras teatrales/total de obras teatrales programadas *100
24. Porcentaje de niños y niñas informados sobre sus derechos humanos.	Número de niños y niñas informados/total de niños y niñas informados programadas *100
25. Porcentaje de talleres para hombres sobre masculinidades	Número de talleres para hombres sobre masculinidades/total de talleres programados para hombres sobre masculinidades *100
26. Porcentaje de hombres que reciben información sobre masculinidades.	Número de hombres que reciben información sobre masculinidades/total de hombres programados que reciben información sobre masculinidades *100
27. Porcentaje de talleres para mujeres.	Número de talleres para mujeres/total de talleres para mujeres programadas *100
28. Porcentaje de mujeres informadas sobre sus derechos humanos.	Número de mujeres informadas sobre sus derechos humanos/total de mujeres informadas programadas sobre sus derechos humanos *100
29. Porcentaje de mujeres indígenas que reciben información sobre derechos humanos.	Número de mujeres indígenas informadas sobre sus derechos humanos/total de mujeres indígenas programadas informadas sobre sus derechos humanos *100
30. Porcentaje de talleres para mujeres y hombres universitarios sobre derechos humanos.	Número de talleres para mujeres y hombres universitarios sobre derechos humanos/total de talleres programados para mujeres y hombres universitarios sobre derechos humanos *100

Indicador	Método de cálculo
31. Porcentaje de mujeres y hombres universitarios que reciben información sobre sus derechos humanos.	Número de mujeres y hombres universitarios que reciben información sobre sus derechos humanos/total de mujeres y hombres universitarios programados que reciben información sobre sus derechos humanos *100
32. Porcentaje de atención telefónica a mujeres.	Número de atenciones telefónicas/total de atenciones telefónicas programadas *100
33. Porcentaje de mujeres canalizadas.	Número de canalizaciones/total de canalizaciones programadas *100
34. Porcentaje de orientaciones a mujeres víctimas de las violencias.	Número de orientaciones a mujeres víctimas de las violencias/total de orientaciones programadas a mujeres víctimas de las violencias *100
35. Porcentaje de canalizaciones de mujeres en unidad móvil.	Número de canalizaciones de unidad móvil/total de canalizaciones programadas de unidad móvil *100
36. Porcentaje de profesionistas contratados para actividades de atención.	Número de profesionistas contratadas para actividades de atención/total de profesionistas contratados *100
37. Porcentaje de servicios en trabajo social a víctimas de violencias.	Número de servicios de trabajo social a mujeres víctimas de violencia/total de servicios programados en trabajo social a mujeres víctimas de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos o personas allegadas *100
38. Porcentaje de servicios en psicología a mujeres víctimas de violencias.	Número de servicios en psicología a mujeres víctimas de violencia/total de servicios programados en psicología a mujeres víctimas de violencia *100
39. Porcentaje de servicios jurídicos a mujeres víctimas de violencias.	Número de servicios jurídicos a mujeres víctimas de violencia/total de servicios jurídicos programados a mujeres víctimas de violencia *100

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Ficha Técnica del PAIMEF.

Recomendaciones: No aplica.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuenta con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Justificación:

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto 335-9B. Acciones sustantivas para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, desde los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad (PAIMEF) 2024, se puede observar la unidad de medida de cada uno de los indicadores, aunado en el documento se encuentra explícito el método de cálculo, los métodos de verificación y los supuestos. Por su parte, en la Ficha Técnica se establece la unidad de medida y la frecuencia de medición que es anual y trimestral. Respecto a las metas estas son sexenales e intermedias (inciso a).

Las metas están orientadas a orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y busca propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia (inciso b).

Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa (inciso c).

Tabla 7. Indicadores del Programa establecidas en la Ficha Técnica.

Nombre	Unidad de medida	Frecuencia de medición
1. Porcentaje de profesionistas que atienden a las mujeres que se encuentran en condiciones de violencia.	Porcentaje	Anual
2. Porcentaje de mujeres que recibieron atención especializada.	Porcentaje	Otro periodo
3. Porcentaje del programa de capacitación donde participan profesionistas del programa PAIMEF.	Porcentaje	Anual
4. Porcentaje de programas de capacitación donde participan las servidoras y servidores públicos.	Porcentaje	Anual
5. Porcentaje de documentos estadísticos mensuales de las violencias.	Porcentaje	Anual
6. Porcentaje de programas de contención emocional para profesionistas del PAIMEF.	Porcentaje	Anual
7. Porcentaje de programas de difusión en redes sociales digitales.	Porcentaje	Anual
8. Porcentaje de programas de prevención de las violencias de género y promoción de los derechos humanos.	Porcentaje	Anual
9. Porcentaje de la estrategia de orientación canalización telefónica a las mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje	Anual
10. Porcentaje de la estrategia en atención integral a mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje	Anual
11. Porcentaje de profesionistas capacitados del programa PAIMEF	Porcentaje	Anual
12. Porcentaje de sesiones de capacitación donde participan las profesionistas del programa PAIMEF.	Porcentaje	Otro periodo
13. Porcentaje de la mesa de trabajo sobre las violencias de género.	Porcentaje	Anual
14. Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en atención a mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje	Otro periodo

15. Porcentaje de solicitudes de las estadísticas mensuales de las violencias.	Porcentaje	Otro periodo
16. Porcentaje de sistematización de las estadísticas mensuales de las violencias.	Porcentaje	Otro periodo
17. Porcentaje de profesionistas contratados para brindar contención emocional con profesionistas del programa PAIMEF.	Porcentaje	Otro periodo
18. Porcentaje de sesiones individuales de contención emocional con profesionistas del programa PAIMEF.	Porcentaje	Otro periodo
19. Porcentaje de contratación de profesionistas en diseño.	Porcentaje	Anual
20. Porcentaje de publicaciones digitales en redes sociales.	Porcentaje	Otro periodo
21. Porcentajes de contratación de profesionistas de los derechos humanos.	Porcentaje	Otro periodo
22. Porcentaje de contratación de profesionistas en la promotoría cultural.	Porcentaje	Otro periodo
23. Porcentaje de obras teatrales.	Porcentaje	Otro periodo
24. Porcentaje de niños y niñas informados sobre sus derechos humanos.	Porcentaje	Otro periodo
25. Porcentaje de talleres para hombres sobre masculinidades	Porcentaje	Otro periodo
26. Porcentaje de hombres que reciben información sobre masculinidades.	Porcentaje	Otro periodo
27. Porcentaje de talleres para mujeres.	Porcentaje	Otro periodo
28. Porcentaje de mujeres informadas sobre sus derechos humanos.	Porcentaje	Otro periodo
29. Porcentaje de mujeres indígenas que reciben información sobre derechos humanos.	Porcentaje	Otro periodo
30. Porcentaje de talleres para mujeres y hombres universitarios sobre derechos humanos.	Porcentaje	Otro periodo
31. Porcentaje de mujeres y hombres universitarios que reciben información sobre sus derechos humanos.	Porcentaje	Otro periodo
32. Porcentaje de atención telefónica a mujeres.	Porcentaje	Otro periodo

33. Porcentaje de mujeres canalizadas.	Porcentaje	Otro periodo
34. Porcentaje de orientaciones a mujeres víctimas de las violencia.	Porcentaje	Otro periodo
35. Porcentaje de canalizaciones de mujeres en unidad móvil.	Porcentaje	Otro periodo
36. Porcentaje de profesionistas contratados para actividades de atención.	Porcentaje	Anual
37. Porcentaje de servicios en trabajo social a víctimas de violencias.	Porcentaje	Otro periodo
38. Porcentaje de servicios en psicología a mujeres víctimas de violencias.	Porcentaje	Otro periodo
39. Porcentaje de servicios jurídicos a mujeres víctimas de violencias.	Porcentaje	Otro periodo

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ficha de Técnica del Programa.

Recomendaciones:

No aplica.

MEJORA DE LA MIR

18. La Unidad Responsable del programa ha identificado aspectos de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los objetivos (Fin, Propósito, Componente y Actividad), indicadores y metas.

Justificación:

En el Informe final de resultados de las evaluaciones para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) del Tlaxcala, son puntualizados dentro del apartado de seguimiento los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) recomendaciones de tres diferentes evaluaciones: Evaluación específica de desempeño (ejercicio 2020), Evaluación de Indicadores (ejercicio 2021) y Evaluación Específica de Desempeño (ejercicio 2023). Posterior al análisis de las evaluaciones implementadas al programa fueron observados que algunos ASM están relacionados y son similares, estos se plasman en la siguiente Tabla 8.

Tabla 8. Análisis de atención e implementación de los ASM en las evaluaciones al Programa en tres ejercicios fiscales.

Aspectos Suscetibles de Mejora (ASM)	Tipo de evaluación/ejercicio		
	Evaluación específica de desempeño	Evaluación de Indicadores	Evaluación específica de desempeño
	2020	2022	2023
Redactar el nombre del indicador debe ser claro y relacionarse con el objetivo de la medición. Para el uso de "porcentaje", se recomienda establecer las mismas unidades de medida en las variables del método de cálculo.		Atendido/ sustentado	
Elaborar un documento normativo, lineamientos y/o reglamento local.		--	Atendido/ implementado
Redefinir el Propósito y el Fin del Programa	Atendido/ implementado	--	--
Elaborar un diagnóstico específico homologado con el Programa Anual, ROP y MIR del PAIMEF (estado actual). Definir el problema de acuerdo con la MML.	Atendido/No implementado	--	Atendido/ implementado

Aspectos Suscetibles de Mejora (ASM)	Tipo de evaluación/ejercicio		
	Evaluación específica de desempeño	Evaluación de Indicadores	Evaluación específica de desempeño
	2020	2022	2023
Desarrollar una estrategia de atención de cobertura de planeación del Programa a mediano y largo plazo.	Atendido/No implementado	--	--
Definir la población objetivo en los indicadores de Propósito y Componentes	--	Atendido/ No implementado	Atendido/ No implementado
Establecer el método de cálculo y cobertura Actualizar y definir los métodos de cálculo, las líneas de base y las metas establecidas	--	Atendido/ implementado parcialmente	Atendido/ implementado parcialmente
Verificar que la redacción de los objetivos se encuentre conforme a la MML	--	Atendido/ no implementado	--
Definir el problema de acuerdo con la MML y homologado con el Programa Anual, ROP y MIR del PAIMEF.	--	--	Atendido/No implementado
Generar información propia pública, esto es bases de datos y estadísticas que puedan ser consultadas para las variables utilizadas en los niveles de fin, propósito y componente	--	Atendido/ implementado	--
Modificar de indicador a nivel componente y fin Contar con línea base (ascendente o descendente) los indicadores que cuente con sintaxis correcta y criterios establecidos por el CONEVAL Implementar la semaforización, con tres criterios para valorar el desempeño de los indicadores	Atendido/ implementado		Atendido/No implementado
Establecer un plan de archivo físico y digital para garantizar que la información histórica del Programa se conserve después de los cambios de administración	Atendido/ implementado	--	Atendido/No implementado
Homologar y alinear los documentos estratégicos del programa, como la MIR, fichas técnicas. Modificar los objetivos de la MIR utilizando la Guía para la elaboración de la MIR	--	--	Atendido/No implementado

Fuente: Elaboración propia a partir de las evaluaciones realizadas en tres ejercicios fiscales al PAIMEF.

Con base al análisis de los ASM derivadas de las evaluaciones de tres ejercicios (2020, 202 y 2023) la UR complementó y desglosó indicadores en la MIR, además redujó el número de indicadores a 39, lo cual permite visualizar de forma más completa las acciones realizadas en el PAIMEF.

Recomendaciones:

R1. Atender las recomendaciones de los ASM en las evaluaciones anteriores al programa, que no se han implementado. Específicamente aquellos que refieren a la definición, cálculo y metodología de las poblaciones.

Tema 7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

19. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y /o coincidencias?

Justificación:

A nivel estatal el PAIMEF se complementa con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PROABIM). Dentro de las coincidencias se enmarca en el orden jurídico, alineados a la política nacional en los artículos 1, 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); y está alineado con la meta 1 del objetivo 5 de los Objetivos para el desarrollo sostenible 2030; el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

El PROABIM tiene como objetivo principal contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.

Otra coincidencia es que está dirigido a reducir desigualdades de diferentes aristas, como: etnia, raza, clase social, orientación sexual, profesión, educación, el sexo-género, entre otras y con el problema que atiende como la falta de asesoría especializada a las mujeres más vulnerables en los municipios. Por lo tanto, el Programa se enfoca en mujeres en situación de vulnerabilidad, en donde se incluye a mujeres que enfrentan barreras económicas, educativas y sociales para su desarrollo y autonomía. Además, se contemplan acciones específicas para

fortalecer su empoderamiento mediante la capacitación y la promoción de su participación en actividades productivas y comunitarias.

Un programa coincidente es el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), tiene como objetivo implementar los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos. El PROBIPI busca contribuir al desarrollo integral de estos pueblos, respetando su autonomía y formas de gobierno, y contempla acciones para apoyar la implementación de sus derechos colectivos, el acceso a la justicia y la promoción de sus economías y culturas.

A nivel nacional se complementa o se basa en Modelos del sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En el marco de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVL) se señala que las acciones que deberán implementar los tres órdenes de gobierno para la eliminación de la violencia deben realizarse a partir de lo señalado en los Ejes de Acción de prevención, atención, sanción y erradicación los cuales establecen un conjunto de estrategias transversales basados en principios rectores con Perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las Mujeres para su articulación e implementación.

En ellos se señala la obligatoriedad de elaborar modelos que indiquen las directrices, mecanismos y procedimientos que habrán de llevarse a cabo para la ejecución de los ejes de acción.

Por lo anterior, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en su calidad de presidencia del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres promovió la elaboración de los Modelos a través de sus Comisiones y con la participación de las instancias integrantes de las mismas. Estos modelos son:

Modelo para la atención y protección integral para mujeres que viven violencias

El Modelo para la atención y protección integral para mujeres que viven violencias se aprobó el 7 de septiembre de 2021 en el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Su objetivo es establecer los elementos, orientaciones y directrices mínimas que permitan

proveer de atención especializada y protección integral a mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan violencia. Esta debe brindarse con calidad, calidez, centrada en las víctimas/sobrevivientes y contribuir a la garantía de su derecho a una vida libre de violencia.

El Modelo desarrolla los parámetros para:

- Definir el conjunto de servicios integrales y especializados para detectar, atender, canalizar y acompañar de manera permanente e integral a mujeres, niñas y adolescentes que viven violencia, así como las orientaciones técnicas y directrices mínimas bajo las que deberán regirse.
- Establecer orientaciones para fortalecer la cooperación y articulación, entre las instancias que proveen de atención a mujeres, niñas y adolescentes que viven violencia, para garantizar una respuesta integral y coordinada, colocando a las víctimas/sobrevivientes en el centro.
- Proporcionar un marco de trabajo e identificar las actividades principales para la atención integral de mujeres, niñas y adolescentes que viven violencia desde las Unidades Locales de Atención (ULA).

Modelos de erradicación de la violencia en México (MEV)

Los modelos de erradicación de la violencia en México se vinculan mediante la generación e implementación de políticas públicas integrales, las estrategias deben canalizarse en la prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia en sus diversas manifestaciones y medidas de protección. Estos modelos tienen un fin común el de garantizar el derecho de las personas a una vida libre de violencia, el cual se concuerda con el objetivo del PAIMEF-Tlaxcala que es: Brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia, logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres, quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia.

A continuación, se presenta en la tabla 10, las complementariedades y coincidencias del PAIMEF con algunos MEV en México comparado con los

objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa a nivel actividad, esto permite visualizar estos aspectos y la justificación del programa.

Tabla 9. Modelos de erradicación de la violencia en México.

Nombre	Objetivo	Complementariedad y coincidencia con los objetivos de la MIR
Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que Viven Violencia	Aprobado en 2021, se enmarca en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Orientación en unidad móvil a mujeres víctimas de las violencias. Otorgamiento de servicios en trabajo social, psicología y jurídicos a mujeres víctimas de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos o personas allegadas.
Modelo de Convivencia para la atención, prevención y erradicación de la violencia escolar	Aprobado por el Consejo Estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia, se enfoca en la violencia en las escuelas.	Información a mujeres, indígenas, de diversas edades, niños y niñas sobre sus derechos humanos. Realización de talleres para mujeres y hombres universitarios sobre derechos humanos.
Modelo de Protocolo para la prevención, atención y erradicación de violencia laboral	Este protocolo permite atender casos de acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual en el centro de trabajo.	Programa de capacitación sobre la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias para servidores y servidoras públicas municipales, estatales y organizaciones de la sociedad civil.
Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres	Este modelo busca contribuir a la Política Nacional Integral en materia de prevención	Información a mujeres, indígenas, de diversas edades, niños y niñas sobre sus derechos humanos.

Nombre	Objetivo	Complementariedad y coincidencia con los objetivos de la MIR
	de las violencias contra las mujeres.	Sistematización de la información estadística mensual de las violencias.
Modelo de Prevención de la Violencia Familiar	Este modelo abarca la prevención de la violencia familiar en tres fases: primaria, secundaria y terciaria.	Realización de obras de teatro donde las familias asisten para enriquecer conocimientos.
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM)	Este programa tiene como objetivo disminuir las violencias contra las mujeres mediante la implementación de medidas preventivas y promoviendo servicios de atención especializada.	Difusión en redes sociales del material informativo.
Cédula de Registro Única (CRU)	Este expediente único permite identificar el nivel de riesgo que viven las mujeres y canalizarlas a los servicios que requieren, siendo un mecanismo que ayuda a prevenir posibles feminicidios.	Canalización de mujeres a Instituciones correspondientes para su atención.
Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños	Este registro garantiza el derecho a una vida libre de violencias y es un instrumento de política pública tendiente a la erradicación de las violencias en contra de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.	Otorgamiento de servicios en trabajo social, psicología y jurídicos a mujeres víctimas de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos o personas allegadas. Sistematización de la información estadística mensual de las violencias.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados del PAIMEF y Modelos de erradicación de la violencia en México.

Tema 8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia

Organización y gestión

20. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación:

Las operarias manifestaron cuatro principales problemas. El principal es la dispersión del recurso destinado para la implementación del programa. Aunado a que la entrega de los recursos financieros cuenta con un desfase, lo que complejiza operar el programa, es decir los procesos administrativos son diferidos.

Otro inconveniente que afronta la UR es que los procesos legales tienen la característica de ser pausados. Este problema se debe a diversos factores, incluyendo la complejidad de la operación administrativa, la lentitud para tramitar expedientes, todo esto deriva en efectos de la atención oportuna y eficaz a las mujeres víctimas de violencia.

Por último, es importante señalar que los espacios para ubicar o en su caso reubicar a las Unidades de Atención (UA) es limitado y representa un problema para dar atención a las mujeres. Un factor que es relevante indicar es el pago al personal profesionista en estas UA y que está relacionado con la apertura de las unidades. Esto muestra la importancia de las capacitaciones, para continuar fortaleciendo los temas ya abordados, ya que la atención de la violencia contra las mujeres desde los enfoques de género y derechos humanos generar *expertis* a través de la atención directa y consolidar el conocimiento y las herramientas para una atención integral (Programa Anual, 2024). Derivado de la naturaleza del programa no se pueden mantener las unidades abiertas, esto implica que los profesionistas capacitados encuentren otras fuentes laborales y se pierda la inversión de su formación. En el mismo sentido, existen dificultades para poder concluir de manera pronta los procesos, derivado de los protocolos de las autoridades juzgadoras.

Como estrategia de implementada para mejorar la atención, se concreta un caso específico de equipo multidisciplinario de la unidad de Contla de Juan Cuamatzi, el cual desarrolló como fortaleza principal el trabajo en equipo, que permitió brindar una atención integral, eficiente, con empatía, calidad y calidez a la población objetivo del programa, reforzando la comunicación, respeto, aportación de ideas y conocimientos, logrando alcanzar las metas planteadas.

El Formato para la presentación de programas anuales PAIMEF 2024, subraya que se requiere la actualización de equipos en las unidades de atención, que implica el mantenimiento de los equipos funcionales, por lo que se hace necesario paquetería actualizada y antivirus. Aunado al abastecimiento de insumos de papelería, recargas telefónicas serán para mantener comunicación con las usuarias ya sea para los trámites legales, sociales o de atención psicológica.

Recomendaciones:

No aplica.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

21. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Si aplica considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Si aplica considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Justificación:

La UR presenta el documento en formato excel de los recursos ejercidos en el año fiscal 2024, en el cual se identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: recurso autorizado, comprometido, ejercido y no ejercido. En apego a la información presupuestaria compartida por la UR, se identifica que los gastos del programa ofrecen los siguientes conceptos: inciso a y b. En la siguiente tabla, se observa dichos elementos en las tres vertientes: A.) Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; B) Prevención de la violencia contra las mujeres; y C) Orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas) del PAIMEF.

Tabla 10. Recursos PAIMEF por vertiente, ejercidos en el año fiscal 2024.

Capítulo	Vertiente	Concepto	Autorizado	Comprometido	Ejercido	No ejercido
1000. Servicios personales	A	Manejo de redes Titiritera Guía Jurídico	0.00	0.00	0.00	0.00
	B	Psicología Psicología infantil Coordinación jurídica Coordinación psicológica	270, 5000.00	260,010.45	260,010.45	10,489.55
	C	Viáticos Lote COVID	4,844,700.00	4,189,449.87	4,820,699.87	24,000.13
2000. Materiales y suministros	A	Recursos materiales DATAVIM Contención Cafetería Papelería Trípticos Cartillas Trípticos	404,900.00	403,936.46	403,936.46	936.54
	B	Calcomanías Bolsas Papelería Bonificación Combustible Internet Material de limpieza Equipo de computo Toners	199,350.00	204,397.77	204,397.77	-5,047.77
	C	Equipo de computo Softwares y licencias Lote COVID Tiempo aire Mantenimiento Bonificación Renta	3,050,777.34	2,918,369.24	2,918,369.24	132,408.10
3000. Servicios Generales	A	Promotor Peritaje Renta	0.00	0.00	0.00	0.00
	B		496,00.00	496,00.00	496,00.00	0.00
	C		80,000.00	79,999.93	79,999.93	0.07

Recomendaciones: No aplica.

Economía

22. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Justificación:

Con base a la información proporcionada por la UR y al análisis de la evolución financiera descritas en las evaluaciones del programa de los ejercicios del 2021 al 2024, se puede observar que el recurso monetario ha aumentado respecto a los ejercicios fiscales anteriores. Respecto a la fuente de financiamiento el PAIMEF se financia a través de recursos federales, específicamente subsidios, que se transfieren a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). Estos recursos, aunque transferidos, mantienen su carácter federal y están sujetos a la normatividad aplicable.

Tabla 11. Recursos PAIMEF, ejercidos en los años fiscales del 2021 a 2024.

Año	Modificado	Comprometido	Autorizado	Ejercido	No ejercido
2024	697,150.00	9, 663, 422.53	9, 833, 067.81	9, 664, 672.53	168, 395.28
2023	—	—	9, 203, 532.08	9, 201, 802.32	—
2022	758, 496.00	—	9, 225, 647.00	9, 984, 143.00	—
2021	—	—	7,989,953.00	—	—

Tabla 12. Distribución de los recursos de financiamiento del PAIMEF, ejercicio en el año fiscal 2024.

Fuente de financiamiento Origen de recursos recursos federales	Autorizado	Ejercido
RAMO 04 (Gobernación)/2023	9, 833, 067.81	9, 664, 672.53
Clave presupuestal S155 PAIMEF	9, 833, 067.81	9, 664, 672.53

Recomendaciones: No aplica.

IV. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	Oportunidades
- Existen varios Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que Viven Violencia que presentan coinciden con el propósito del programa - La cobertura del PAIMEF atiende a mujeres que han sufrido violencia y a sus allegados - Marco legal y normativo que sustenta en leyes y normativas que respaldan la atención a mujeres víctimas de violencia. - Coordinación eficiente interinstitucional para el logro de metas - Establece mecanismos de coordinación con otras instancias gubernamentales y educativas. - Unidades móviles de atención que amplía la cobertura de la población objetivo.	- Se enmarca en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. - Está fundamentada y sustentada jurídicamente el diseño y creación del programa - Fortalecer de la coordinación con otros programas e instituciones - Implementar estrategias de prevención basadas en buenas prácticas y/o casos de mejora de atención. - Utilizar de la tecnología para mejorar la atención telefónica - Elaborar un diagnóstico con la información que se genera a nivel estatal para fortalecer la justificación del programa.
Debilidades	Amenazas
- La operatividad del PAIMEF depende de la suficiencia presupuestal y la asignación oportuna de recursos federales. - Limitaciones en la capacidad de las IMEF. - Algunas IMEF pueden enfrentar limitaciones en su capacidad para atender la demanda de servicios. - Compleja medición del impacto del programa en la reducción de la violencia contra las mujeres. - Procesos legales pausados o retardados. - Complejidad de la operación administrativa, lentitud para tramitar expedientes, que deriva en efectos de la atención oportuna y eficaz a las mujeres víctimas de violencia.	- Desfase de entrega de recursos. - Recortes presupuestales que afectan la disminución de los recursos y continuidad de las acciones. - Aumento de la violencia contra las mujeres en los diferentes tipos y modalidades. - El incremento de la violencia contra las mujeres puede saturar los servicios - Limitaciones en registro del padrón de titulares de derecho por la naturaleza del programa en donde se resguarda la confidencialidad. - La reubicación de las Unidades de Atención (UA) es limitado y representa un problema para dar atención a las mujeres.

V. Buenas prácticas del Programa

Las buenas prácticas del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) están focalizadas a las estrategias y acciones implementadas, con el fin de prevenir y atender la violencia contra las mujeres, y promover la igualdad de género por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las cuales pueden ser institutos, o secretarías, en las 32 Entidades Federativas, y son las responsables de realizar acciones para prevenir y atender las violencias contra las mujeres a través de sus Programas Anuales apoyados por el PAIMEF. Por lo tanto, se espera que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres, garantizar su acceso a la justicia y mejorar su calidad de vida.

Bajo este contexto, las buenas prácticas en el PAIMEF se realizaron en el ejercicio 2024, en el estado de Tlaxcala:

Atención integral a mujeres víctimas de violencia. Se ofrecieron servicios de atención psicológica, jurídica y trabajo social, así como medidas de protección, en centros especializados como los Centros de Justicia para las Mujeres.

Prevención de la violencia de género. Se llevaron a cabo campañas de sensibilización, talleres y capacitaciones dirigidas a diferentes sectores de la población incluyendo a jóvenes universitarios para prevenir la violencia.

Fortalecimiento de las IMEF: Se brindó apoyo técnico y financiero a las IMEF para que puedan cumplir con sus funciones de manera eficiente y efectiva.

Colaboración interinstitucional, a través de la coordinación y colaboración entre diferentes instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Evaluación y seguimiento: Se realizan evaluaciones periódicas del PAIMEF para identificar áreas de mejora y asegurar la eficacia de las acciones implementadas. Además deberán incluir otras acciones como:

Promoción de la autonomía económica. Implementar programas y acciones para apoyar a las mujeres jefas de hogar en la generación de ingresos propios, a través del acceso a capacitación laboral, oportunidades de empleo y acceso a financiamiento.

VI. Conclusiones

Las conclusiones se derivan de los principales hallazgos identificados y recomendaciones, las cuales versan en la necesidad de elaborar un documento diagnóstico que permita la identificación y caracterización del problema que se requiere atender a través de su intervención y definir el plazo para su revisión y su actualización, cabe señalar que el programa cuenta con un diagnóstico (situación actual) y el denominado diagnóstico de Mujeres en situación de violencia a nivel estatal, ambos abordan la problemática de la prevalencia de la violencia contra la mujer en el estado, el cual se amplía agregando lo señalado con antelación.

Asimismo, es importante establecer las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, debido a que no se encuentran cuantificadas, así como la metodología de su cuantificación debido a que no se hallaron en los documentos oficiales ni programáticos.

En referencia la justificación del programa en referencia a su impacto este cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo las mujeres en los diagnósticos y reglas de operación generados por instituciones de nivel nacional y estatal.

En el programa se tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en el documento de árbol de problemas actualizado al 2024, este se formula como falta o ausencia de, por lo tanto, el problema está mal definido, desde el punto de vista de la Matriz del Marco Lógico, no se puede definir como la carencia de algo. De igual forma, no tiene la sintaxis que establece la metodología.

Es imperante destacar las fortalezas del PAIMEF que son: el Marco legal y normativo que sustenta en leyes y normativas que respaldan necesidad prioritaria y obligatoria de la atención a mujeres víctimas de violencia, existe una eficiente coordinación interinstitucional para el logro de metas, el programa establece mecanismos de coordinación con otras instancias gubernamentales y educativa y las Unidades móviles de atención amplían la cobertura de la población objetivo.

VII. Recomendación del equipo evaluador

Recomendación del equipo evaluador dirigida a la Coordinación General de Planeación e Inversión, sobre la revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Anteproyectos elaborados por las dependencias y entidades de las Administración Pública Estatal

Se sugiere a la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) **fortalecer sus acciones institucionales** orientadas a la **revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores y Formatos Programáticos de los Anteproyectos** los cuales formulados por las dependencias y entidades del gobierno del estado. Asimismo, se considera pertinente **actualizar y reforzar las metodologías o lineamientos estatales** en materia de Metodología de Marco Lógico (MML) y diseño de indicadores, con el fin de asegurar una mayor claridad y consistencia técnica en la formulación de los documentos programáticos. Derivado del proceso evaluativo del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, se identificaron **áreas de oportunidad recurrentes** en los instrumentos de los proyectos evaluados, tales como: **inconsistencias en la definición de los problemas o necesidades** que justifican los proyectos; **confusión en los objetivos** que debe contener cada uno de los **niveles de la MIR**, por ejemplo: confundir actividades con componentes; **redacción de resúmenes narrativos** que no se apegan a la **sintaxis del ML**; errores en la **secuencia lógica de árboles de problemas y objetivos**; MIR que integran un **número excesivo de indicadores** (entre 80 y 100); MIR que **integran objetivos de múltiples proyectos** con objetivos y poblaciones diversas; metas imprecisas o poco realistas; **ambigüedad en las unidades de medida** (por ejemplo, uso indistinto de cifras absolutas y porcentajes); **denominaciones poco claras de indicadores**; y **discrepancias en los métodos de cálculo**, así como una débil vinculación entre los indicadores y sus respectivos objetivos, entre otras.

Durante el proceso, algunas UR manifestaron haber elaborado sus documentos programáticos **en apego a los lineamientos estatales vigentes**, señalando que estos **fueron revisados y validados por la CGPI**. No obstante, los hallazgos **permiten advertir áreas de oportunidad** para fortalecer el **acompañamiento técnico y el proceso de validación** por parte de la unidad administrativa responsable al interior de la Coordinación que tiene estas atribuciones.

VIII. Bibliografía

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. 2013. México, DF: CONEVAL, 63 p. Consultado: <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). 2024. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2024. Consultado: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712760&fecha=28/12/2023&print=true
- Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado: <http://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Consultado: <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/?p=3117>
- INMUJERES. Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres. Programa institucional entidades no sectorizadas derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 52 p. Consultado: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558433/Pl-inmujeres-pnd.pdf>
- Secretaría de Gobernación. Poder ejecutivo. Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024. 2020. 246 p. Consultado: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563303/PSG_2020_-_2024.pdf
- Naciones Unidas. Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) Plan Estratégico para 2022-2025. Consultado: <https://docs.un.org/es/UNW/2021/6>

VII. Anexos

ANEXO 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se creó en 2005, implementado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección General del Instituto Estatal de la Mujer (IEM) y en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) e inició operaciones en el estado de Tlaxcala en el año de 2006.

El PAIMEF tiene como objetivo empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades que apoya, a través de tres ejes: unidades de atención distribuidas e nivel estatal, articulación a nivel municipal para implementar jornadas de sensibilización para erradicar la violencia hacia las mujeres, y con las instituciones gubernamentales para que los programas de bienestar social sean accesibles a las víctimas de violencia.

En las Reglas de Operación (ROP) para el ejercicio fiscal 2024 refiere que el objetivo general es: empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia y los objetivos específicos son: 1) Realizar acciones para el Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; 2) Realizar acciones para

prevenir la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales y 3) Otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas y sociales.

El objetivo a nivel propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal es: brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia, logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres, quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia, en este sentido el objetivo es consistentes con los objetivos normativos de las ROP, MIR, Fichas Técnicas y Árbol de objetivos.

El problema que aborda el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) es atender a las mujeres sus hijos e hijas y personas allegadas en situación de violencia, que solicitan los servicios especializados de atención psicológica, jurídica y trabajo social.

En cuanto a la cobertura el PAIMEF comprende a todos los municipios del estado, lo cual garantiza que la implementación de estrategias integrales se realice de forma inclusiva y con equidad de género en las diferentes regiones.

Las vertientes que debe abordar para el cumplimiento de los objetivos del PAIMEF, que presenten las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), son tres:

- A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y atención a mujeres en esa situación de violencia.
- B. Prevención de la violencia contra las mujeres, y:
- C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos.

En referencia a la evolución del presupuesto del fondo en la entidad, el recurso financiero aumentó del ejercicio 2023 (\$9, 203, 532.08) al ejercicio fiscal 2024 (\$9, 833, 067.81) en un 6.84 por ciento. Es de denotar que respecto al ejercicio 2021, se acrecentó en un 23 por ciento.

En el anexo 4. de las Reglas de Operación (ROP) se expone la fórmula de distribución de recursos para los Programas Anuales de las IMEF para 2024, en el cual se establece el destino del presupuesto aprobado por ejercicio fiscal. La fórmula es:

$$S = 0.10 * In + 0.55 * Es + 0.35 * DI$$

Donde:

S= subsidios a distribuir en el ejercicio fiscal

In= Componente Inercial

Es= Componente Estructural

DI= Desempeño Institucional.

Es importante señalar que cada uno de estos componentes para las entidades federativas a su vez se calculan con fórmulas referidas en las ROP.

Componente Inercial

Sub= Subsidios de PAIMEF a distribuir en el ejercicio fiscal presente.

Componente estructural

Mvv= Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más durante los últimos doce meses, conforme a los resultados de la ENDIREH.

TNacAd= Tasa de nacimientos por mujeres de 19 años o menos por entidad de registro por cada 10 mil mujeres.

TMvM= Tasa de muertes violentas de mujeres por cada 100 mil mujeres.

d= Densidad de población conforme al último cálculo realizado por el INEGI.

PE= Porcentaje de Población en Pobreza Extrema.

Componente de Desempeño Institucional

IFI = Calificación de la Entidad Federativa durante el año previo al ejercicio fiscal presente en el Indicador de Fortalecimiento Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, calculado por el PAIMEF.

ULA = Unidades Locales de Atención Fijas registradas en el PAIMEF durante el año previo al año fiscal en que se distribuirán los recursos, por cada millón de mujeres.

Exp = Número de mujeres atendidas en el año previo por cada 10 mil mujeres, registrados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y que es administrado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra

las Mujeres (CONAVIM). Se utilizará la estimación de la población de mujeres a mitad del año del CONAPO para el periodo que corresponda.

QInf = Evaluación cualitativa del informe parcial del ejercicio previo de los subsidios por parte de la Entidad Federativa. Los elementos a considerar son la entrega a tiempo y completa del informe, la evidencia aportada y su relevancia, el avance en el ejercicio del gasto, el tipo de gasto realizado entre insumos, materiales y personal, condiciones de atención especializada para mujeres víctimas de violencia.

ANEXO 2. Concurrencia de recursos en la entidad

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.

La única fuente de financiamiento del PAIMEF es mediante recursos federales, específicamente subsidios, estos se transfieren a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). Por lo tanto, los recursos financieros son federales y están sujetos a la normatividad aplicable.

Origen de gobierno	Fuente de financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2024 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (iii)	Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federales Subsidios	Ramo 04/Capítulo 1000	3,576,962.28	3,576,962.28	Recursos asignados
		5,511,710.32	5,511,710.32	Recursos asignados/Servicios de atención especializados a mujeres víctimas de las violencias, en Tlaxcala
	Ramo 04/Capítulo 2000			
	Ramo 04/Capítulo 3000	575,999.93	575,999.93	Recursos asignados
	Total Federal (a)	9,664,672.53	9,664,672.53	

ANEXO 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.

Nota. El programa no cuenta con el Manual de Procesos, por lo tanto se elaboró el diagrama de operación para la gestión del Programa se basó en el Flujograma del Mecanismo de Operación de las Reglas de Operación del PAIMEF, del ejercicio 2024 a nivel federal, debido a que no se cuenta con este documento. Además, se presenta los procesos de las actividades por componente del Programa:

1. Servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, en coordinación con instituciones públicas y sociales, otorgados.
2. Acciones de sensibilización, formación y profesionalización para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
3. Acciones de información, difusión, promoción, sensibilización y formación dirigidas a la población en general, para prevenir la violencia contra las mujeres, en coordinación con instituciones públicas y sociales, realizadas.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

IMEF

Unidad Responsable

Comité de Análisis

A partir de la asignación de recursos, deberán actualizar por correo electrónico institucional, la información para la presentación de sus Programas Anuales a más tardar el 15 de febrero de conformidad con lo señalado en el numeral 4.31 de las Reglas de Operación.

2. Validará los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en los numerales 3.3, 3.4 y 4.32 de las ROP.

3. Las personas integrantes del Comité de análisis de los Programas Anuales realizarán la revisión de los Programas Anuales de conformidad con lo establecido en los numerales 3.7.4

4. Remitirá a las IMEF a través del correo electrónico institucional las recomendaciones emitidas por el Comité de Análisis, en un plazo no mayor a dos días hábiles con lo señalado en el numeral 4.33 de las ROP.

5. Realizarán y enviarán mediante el correo electrónico institucional los ajustes necesarios a partir de las recomendaciones emitidas por el Comité de Análisis y definirán acciones, materiales probatorios y presupuesto de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.4 de las ROP.

7. Una vez que la IMEF haya cumplido con los requisitos establecidos en las ROP, se procederá a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente en el cual se convendra con las IMEF la ejecución de sus respectivos Programas Anuales de conformidad con lo señalado en las ROP.

6. Remitirá a las IMEF a través del correo electrónico institucional las recomendaciones emitidas por el Comité de Análisis, en un plazo no mayor a dos días hábiles con lo señalado en el numeral 4.33 de las ROP.

8. De acuerdo con la suficiencia presupuestal entregará los recursos en un plazo que no podrá exceder de 30 días hábiles posteriores a la firma del instrumento jurídico. Los recursos autorizados podrán ser en una exhibición más ministraciones conforme a lo establecido en el instrumento jurídico.

Fuente: Elaboración propia, tomado de Anexo 6. Flujograma del Mecanismo de Operación de las Reglas de Operación del PAIMEF, ejercicio 2024.

Trabajo social

Recibe a la usuaria e inicia el proceso de atención y el enlace con las demás áreas de las UA

Se vincula con la comunidad para organizar al grupo promotor para la prevención y atención de la violencia

Revisa avances que han realizado sobre el programa y de ser necesario redirecciona acciones

Informa a las usuarias sobre sus derechos humanos, así como de los recursos y ayuda existentes en los municipios.

Realiza entrevista inicial y deriva hacia el área psicológica y/o jurídica

Da acompañamiento a la usuaria en caso de presentar lesiones y le da opción de resguardarse en un refugio temporal

Realiza entrevista inicial y deriva hacia el área psicológica y/o jurídica

Lleva el registro y seguimiento de casos atendidos

Gestiona apoyos de otras instituciones acorde a las necesidades de las usuarias

Imparte pláticas y talleres de sensibilización a autoridades, funcionarios, municipales e instituciones públicas y privadas sobre la violencia de género y derechos humanos de las mujeres.

Revisa avances que han realizado sobre el programa y de ser necesario redirecciona acciones

Jurídico-abogada

Proporcionar la información de los derechos que tienen las víctimas de violencia frente a las diversas instituciones públicas que son competentes en el tema de violencia de género.

Imparte pláticas referente a los temas jurídicos para la sensibilización a autoridades, funcionarios y personas de la comunidad.

Revisa avances que han realizado sobre el programa y de ser necesario redirecciona acciones

Orienta legalmente respecto al procedimiento que debe seguirse en los casos de violencia: denuncia o conciliación, esta última opción se presentará siempre que no exista violencia física que ponga en riesgo la vida de las mujeres.

Brinda acompañamiento a las usuarias, para garantizar su derecho de acceso a la justicia.

Refiere a las mujeres, en coordinación con la trabajadora social, a las instancias que sean competentes en la atención de la violencia.

Da seguimiento a los casos de las mujeres para conocer el estatus del proceso jurídico.

Psicología

Proporciona contención psicológica a la usuaria y acompañamiento de acuerdo al caso



Informa a las usuarias sobre su condición de género y explica el tema de violencia.

Proporciona mediante el proceso terapéutico habilidades para la toma de decisiones a las mujeres.

Canaliza en coordinación con la trabajadora social a las usuarias a dependencias que cuenten con el servicio de psicología para que ellas inicien procesos terapéuticos.

Realiza valoraciones psicológicas a las usuarias.

En coordinación con la trabajadora social realiza el seguimiento de casos.

Se vincula con la comunidad para organizar al grupo promotor para la prevención y atención de la violencia



Imparte pláticas y talleres de sensibilización sobre violencia de género y derechos humanos de las mujeres.

Revisa avances que han realizado sobre el programa y de ser necesario redirecciona acciones



Revisa avances que han realizado sobre el programa y de ser necesario redirecciona acciones.

ANEXO 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.

Nota: El programa no cuenta con la metodología de cuantificación de las poblaciones, objetivo y atendida, de acuerdo con la información recibida y revisada por el equipo evaluador.

Tipo de población	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022	2023
Población potencial						
Población objetivo						
Población atendida						
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%	%	%	%	%	%

ANEXO 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.

En la política de bienestar de la administración incluye el enfoque de igualdad de género, pertinencia cultural, no discriminación e inclusión, con una orientación de derechos humanos, reconociendo a las personas como titulares de derechos y no como beneficiarias, conceptualizado en el diagnóstico PAIMEF, 2020. Por lo tanto, se denominarán titulares de derecho a las beneficiarias del programa.

El PAIMEF estatal no cuenta con el procedimiento para la actualización de base de datos, de las titulares de derecho, a pesar de ello el Banco Nacional de Datos información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) administrado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) genera expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas en cada una de las entidades y que son retroalimentados con datos estadísticos que se recopilan en el programa. Este sistema crea un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales.



La información pública de consulta contenida en el BANAVIM presenta datos de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial bajo las modalidades de violencia familiar, institucional, laboral y docente, de la comunidad, incluida la violencia feminicida y de género, así como de la delincuencia organizada y de trata de personas.

El BANAVIM forma parte del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), dentro de Plataforma México, que se encuentra conformado por más de 40 bases de datos que sirven para la investigación de conductas delictivas, para la aprehensión de las personas responsables y en su caso, enjuiciamiento y sanción, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información confiable y oportuna, con el propósito de realizar las acciones de investigación y política criminal que correspondan.

El BANAVIM facilita la identificación de casos sobre victimización en contra de las mujeres y mejora el servicio que brindan las distintas dependencias y proporciona información confiable y oportuna a las dependencias y organizaciones que lo requieran para el combate y erradicación de esta problemática.

Ejemplo de información obtenida en el BANAVIM por entidad federativa, en ella se puede apreciar que en Tlaxcala se atendieron en total 43, 154 casos y fueron otorgados 252, 070 servicios. Cabe señalar que no presenta de forma desglosada por año.

Información del estado:

Tlaxcala



Aguascalientes	Distrito Federal	Morelos	Sinaloa
Baja California	Durango	Nayarit	Sonora
Baja California Sur	Estado de México	Nuevo León	Tabasco
Campeche	Guanajuato	Oaxaca	Tamaulipas
Chiapas	Guerrero	Puebla	Tlaxcala
Chihuahua	Hidalgo	Querétaro	Veracruz
Coahuila	Jalisco	Quintana Roo	Yucatán
Colima	Michoacán	San Luis Potosí	Zacatecas

Total de Casos registrados a Nivel Nacional

EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
2120396	2291976	1702435	99126	487677	288002	6257370

Total de casos registrados en el estado de Tlaxcala

EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
41076	43154	32469	2552	9508	2810	252070

A nivel estatal se cuenta con el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM). El cual genera un registro de datos, sin embargo no es acceso público.

ANEXO 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Programa

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.

Fuente de la MIR Federal: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Tercer Trimestre 2024.

Fuente de la MIR Federal: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Tercer Trimestre 2024.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada a 2024	Avance % al periodo	Medios de verificación
Indicadores MIR Federal						
Fin	Tasa de variación en el número de mujeres que experimentaron alguna situación de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses	Quinquenal	Porcentaje	0.00	NA	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada a 2024	Avance % al periodo	Medios de verificación
Propósito	Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas en las unidades apoyadas por el Programa respecto de las que solicitan el servicio.	Anual	Porcentaje	73.24	NA	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente
Componentes	Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada.	Trimestral	Porcentaje	87.40	85.41	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente
	Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos(as) y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres.	Trimestral	Porcentaje	95.02	105.91	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente
	Tasa de variación de personas que recibieron servicios de información, sensibilización, promoción y formación para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Trimestral	Porcentaje	74.53	84.37	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada a 2024	Avance % al periodo	Medios de verificación
	Tasa de variación relativa del número de Unidades de atención especializada apoyadas por el Programa.	Semestral	Porcentaje	100.23	100	
	Promedio de servicios de orientación y atención especializada proporcionados a las mujeres en situación de la violencia, en las unidades apoyadas por el PAIMEF.	Trimestral	Servicios	276.58	180.8	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente
Indicadores MIR Estatal						
Fin	Porcentaje de profesionistas que atienden a las mujeres que se encuentran en condiciones de violencia.	Anual	Porcentaje	7000	100/7600	MIR Estatal
Propósito	Porcentaje de mujeres que recibieron atención especializada.	Otro periodo	Porcentaje	2500	100	MIR Estatal
Componentes	Porcentaje del programa de capacitación donde participan profesionistas del programa PAIMEF.	Anual	Porcentaje	7000	100	Indicador de nueva creación
	Porcentaje de programas de prevención de las violencias de género y promoción de los derechos humanos.	Anual	Porcentaje	1	100	MIR Estatal

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada a 2024	Avance % al periodo	Medios de verificación
	Porcentaje de la estrategia de orientación canalización telefónica a las mujeres víctimas de violencia.	Anual	Porcentaje	7000	100	MIR Estatal
	Porcentaje de la estrategia en atención integral a mujeres víctimas de violencia.	Anual	Porcentaje	7000	100	MIR Estatal
Actividades	Porcentaje de canalizaciones de mujeres en unidad móvil	Anual	Porcentaje	7000	20/4500	Indicador de nueva creación
	Porcentaje de servicios en trabajo social a víctimas de violencias	Otro periodo	Porcentaje	7000	110/5,300	MIR Estatal
	Porcentaje de servicios en psicología a mujeres víctimas de violencias	Otro periodo	Porcentaje	7000	110/13,400	MIR Estatal
	Porcentaje de servicios jurídicos a mujeres víctimas de violencia	Otro periodo	Porcentaje	7000	110/10,300	MIR Estatal

ANEXO 7. Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. PAIMEF						
Matriz de Indicadores para Resultados 2024						
Objetivos	Descripción	Indicador	Método de cálculo	Meta Anual	Avance	Porcentaje de avance, %
Fin	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de la alerta de violencia de género.	Porcentaje de profesionistas que atienden a las mujeres que se encuentran en condiciones de violencia.	Número de mujeres con situación de violencia atendidas/total de mujeres que viven en el estado de Tlaxcala *100	7,000	7,600	100
Propósito	Brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia.	Porcentaje de mujeres que recibieron atención especializada	Número de mujeres que recibieron atención especializada/total de mujeres que fueron víctimas de violencia en la entidad *100	2,500	2,500	100
Componente	Programa de capacitación en	Porcentaje del programa	Número de capacitaciones	1	1	100

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. PAIMEF
Matriz de Indicadores para Resultados 2024

Objetivos	Descripción	Indicador	Método de cálculo	Meta Anual	Avance	Porcentaje de avance, %
	atención integral de las violencias contra las mujeres y niñas, para fortalecer los conocimientos de las profesionistas del programa PAIMEF.	de capacitación donde participan profesionistas del programa PAIMEF	realizadas donde participan las servidoras y servidores públicos/total de programas Número de capacitaciones realizadas donde participan las servidoras y servidores públicos/total de programas			
Actividad	Capacitación a profesionistas del programa PAIMEF.	Porcentaje de programas de capacitación donde participan las servidoras y servidores públicos.	Número de capacitaciones realizadas donde participan las servidoras y servidores públicos/total de programas donde participan las servidoras y servidores públicos *100	56	56	100
	Otorgamiento de servicios en trabajo social a mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje de servicios en trabajo social a víctimas de violencias.	Número de servicios de trabajo social a mujeres víctimas de violencia/total de servicios programados en trabajo social a mujeres víctimas de violencia de género *100		5,300	
	Otorgamiento de servicios en psicología a mujeres víctimas de violencia de género.	Porcentaje de servicios en psicología a mujeres víctimas de violencias.	Número de servicios en psicología a mujeres víctimas de violencia/total de servicios programados en psicología a	700	13,400	100

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. PAIMEF
Matriz de Indicadores para Resultados 2024

Objetivos	Descripción	Indicador	Método de cálculo	Meta Anual	Avance	Porcentaje de avance, %
			mujeres víctimas de violencia*100			
	Otorgamiento de servicios jurídicos a mujeres víctimas de violencia de género.	Porcentaje de servicios jurídicos a mujeres víctimas de violencias.	Número de servicios jurídicos a mujeres víctimas de violencia/total de servicios jurídicos programados a mujeres víctimas de violencia*100	7000	10,300	100
Gasto programado					9,833,067.81	
Gasto ejercido					9,664,672.53	

ANEXO 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Conoce de?	¿Se complementa?	Justificación
Acciones para la igualdad de género con población indígena (PAIGPI)	Programa estatal-Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres - (IJM) INPI	Contribuir a la generación de condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, a una vida libre de violencia y a la participación política de las mujeres indígenas	Mujeres marginadas Mujeres en situación de violencia	Servicios de asistencia técnica y/o profesional	Estatal 125 municipios	ROP PAIGPI	Sí PAIMEF	Otorga apoyos económicos a organizaciones públicas y sociales que promueven el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas	Organizaciones o grupos de trabajo de mujeres indígenas que trabajan temas de salud sexual/reproductiva o violencia, con incidencia local o regional. Asesorías y asistencia técnica
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Programa federal	INMUJERES (ahora Secretaría de las Mujeres)	Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres	Mecanismos para el adelanto de las Mujeres (MAM), Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) e Instancias	Subsidios, asesorías, proyectos productivos, escuelas de liderazgo, refugios y prevención	32 entidades federativas	ROP-PROABIM, 2024	Sí PAIMEF PAIGI	Sí	Implementar acciones y medidas que promuevan el avance de las mujeres y la igualdad de género. El programa busca reducir las brechas de



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Conoce de?	¿Se complementa?	Justificación
(PROABI M)				Municipales de las Mujeres (IMM)	n de la violencia					desigualdad de género mediante la
Bienestar para las mujeres en situación de violencia (PROBIPI)	Programa federal	INPI	Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia.	Los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y sus integrantes, que se ubican preferentemente en las regiones indígenas de atención focalizada prioritaria definidas por el INPI.	Asistencia económica, psicológica, jurídica y social, además de acceso a refugios en situaciones de violencia		Página oficial	Sí	Sí	PROBIPI busca coordinar esfuerzos con otros programas presupuestarios del gobierno federal y con las autoridades e instituciones representativas de los pueblos indígenas y afroamericanos. El programa se centra en garantizar el acceso a la justicia, la autonomía y una vida libre de violencia para estas mujeres.

ANEXO 9. Gasto desglosado del programa (resumen económico por destino del gasto)

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.

Vertiente	Autorizado	Comprometido	Ejercido
A	\$404,900.00	\$403,936.46	\$403,936.46
B	\$986,600.00	\$965,850.00	\$986,600.00
C	\$7,942,627.81	\$7,817,819.04	\$7,819,069.04
GT	\$498,940.00	\$481,258.82	\$481,255.82
Total	\$9,833,067.81	\$9,663,422.53	\$9,664,672.53

ANEXO 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del Programa

Nombre del programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Siglas: PAIMEF.

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos.

Ejercicio fiscal: 2024.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Dirección general.

Unidad Responsable: Instituto Estatal de la Mujer (IEM) del estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Evaluación Integral de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2025.

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	Alineación del Propósito con programas sectoriales, ODS. Legislación	Cobertura de recursos humanos Limitaciones materiales y de ubicación en el establecimiento de las Instalaciones de Unidades de Atención	Ubicación de espacios adecuados para la atención a las titulares de derecho Garantizar la contratación de personal capacitado Ampliar las unidades móviles como estrategia de atención derivado a las necesidades de las mujeres	UR SMET	NA
Gestión	Vinculación con instituciones gubernamentales y educativas para fortalecer la colaboración entre los tres órdenes de gobierno para combatir la violencia contra las mujeres	Cambio de personal Inversión en capacitación a personal que ya no es contratado	Garantizar la contratación de personal capacitado	Instituciones Bienestar Secretaria de las Mujeres	NA

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Generación de Información y rendición de cuentas	Mecanismos de transparencia Acceso a la información	Desfase de entrega de recursos Limitaciones en registro del padrón de titulares de derecho.	Programar los rubros y montos del presupuesto para el siguiente ejercicio	Consultores externos	NA
Orientación y medición de resultados	Atención a los ASM (disminución de indicadores) Cuenta con documentos programáticos que define el Propósito y objetivos Evaluaciones externas que permiten identificar áreas de oportunidad.	No cuenta con padrón de beneficiarios, definición de las poblaciones y metodología de cuantificación Compleja medición de la población atendida por componentes Resguardo de datos de titulares de derecho	Definir las poblaciones, potencial, objetivo y atendida Valorar instrumentar un registro de beneficiarios del Programa, con datos actualizados por tipo de servicio recibido o vertiente.	UR SMET Secretaría de las Mujeres	NA